



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 64

Bogotá, D. C., jueves, 10 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 33 DE 2021

(noviembre 30)

Legislatura 2021-2022

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día martes 30 de noviembre de 2021, siendo las 9:35 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Preside el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano.

**Presidente:**

Buenos días a todos, vamos a avanzar mientras el Presidente titular logra llegar, saliendo de un trancón en el que está metido. Por favor señora Secretaria sírvase llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo las 9:35 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Arias Betancur Erwin  
Burgos Lugo Jorge Enrique  
Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Lozano Elbert  
González García Harry Giovanni  
Hoyos García John Jairo  
León León Buenaventura  
Lorduy Maldonado César Augusto  
Losada Vargas Juan Carlos  
Matiz Vargas Adriana Magali  
Méndez Hernández Jorge  
Peinado Ramírez Julián  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Sánchez León Óscar Hernán  
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
Uscátegui Pastrana José Jaime  
Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Asprilla Reyes Inti Raúl  
Córdoba Manyoma Nilton  
Cuéllar Rico Henry  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
López Jiménez José Daniel  
Navas Talero Carlos Germán  
Padilla Orozco José Gustavo  
Pulido Novoa David Ernesto  
Rodríguez Contreras Jaime  
Rodríguez Rodríguez Edward David  
Triana Quintero Julio César  
Vega Pérez Alejandro Alberto  
Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**  
Calle Aguas Andrés David

Goebertus Estrada Juanita María  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Santos García Gabriel  
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor lee el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2021-2022

SESIÓN PRESENCIAL

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN  
 PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad  
 establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DÍA**

Martes treinta (30) de noviembre de 2021

09:00 a. m.

**I**

**Llamado a lista y verificación del quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer  
 Debate**

1. **Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara,** por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2021 Cámara,** por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Norma Hurtado Sánchez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian Munir Garcés Aljure, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica María Raigoza Morales, Karen Violette Cure Corcione, Óscar Tulio Lizcano González, Harry Giovanni González García, Mónica Liliana Valencia Montaña, Julián Peinado Ramírez, Jhon Arley Murillo Benítez, José Luis Correa López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Milton Hugo Angulo Viveros, y los honorables Senadores Carlos Abraham Jiménez, Bérner León Zambrano Eraso, Esperanza Andrade de Osso, José Ritter López Peña. ///202 de 2021/// honorables Representantes Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, los honorables Senadores Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillo.

Ponentes: honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 942 de 2021 y 1078 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1304 de 2021.

2. **Proyecto de ley número 157 de 2021 Cámara,** por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados

o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

Autores: honorables Representantes Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lorduy Maldonado, Julio César Triana Quintero, Salim Villamil Quessep, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Fernández Núñez, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Luis Pinedo Campo, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Mario Farelo Daza, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Ponentes: honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2021.

3. **Proyecto de Ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Parodi Díaz, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, John Jairo Bermúdez Garcés, Mónica María Raigoza Morales, León Fredy Muñoz Lopera, Nidia Marcela Osorio Salgado, Esteban Quintero Cardona, los honorables Senadores Julián Bedoya Pulgarín, Juan Diego Gómez Jiménez, Nicolás Pérez Vásquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Darío Agudelo Zapata.///141 de 2021 Cámara/// Margarita María Restrepo Arango, John Jairo Berrío López, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Darío Pérez Pineda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Leonardo Villamizar, los honorables Senadores Santiago Valencia González, Juan Diego Gómez Jiménez, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Felipe Lemos Uribe, Iván Darío Agudelo Zapata, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo, Gabriel Velasco Ocampo, María Fernanda Cabal Molina.

Ponentes: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango -C-, José Daniel López Jiménez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 874 de 2021 y 927 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2021.

Observación a la Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2021 honorable Representante Juanita Goebertus.

4. **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor

de la descentralización y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos ministerios.

Autores: honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y el honorable Senador Andrés García Zuccardi. /// Proyecto de Acto Legislativo número 135 de 2021 Cámara /// honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado, Armando Antonio Zabaraín, Jezmi Lizeth Barraza, Martha Patricia Villalba, Modesto Enrique Aguilera, José Luis Pinedo, Eloy Chichi Quintero, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Karen Violette Cure Corcione, José Eliécer Salazar, José Gabriel Amar, Alfredo Ape Cuello, Hernando Guida Ponce, Yamil Hernando Arana, Salim Villamil Quessep, Milene Jarava Díaz, Jorge Enrique Burgos Lugo, Franklin del Cristo Lozano, Andrés David Calle Aguas, Héctor Javier Vergara, Wadith Alberto Manzur, Buenaventura León León, Harry Giovanny González García, Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Fernando Reyes Kuri, Gabriel Santos García los honorables Senadores Arturo Char Chaljub, Antonio Luis Zabaraín Guevara, Luis Eduardo Torres, Didier Lobo, Fernando Nicolás Araújo, Andrés García Zuccardi, Ana María Castañeda, Daira Galvis Méndez, Ruby Helena Chagüí, María del Rosario Guerra.

Ponente: honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 937 de 2021 y 960 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2021.

**5. Proyecto de ley número 011 de 2021 Cámara**, por medio del cual se adiciona el marco sancionatorio a la Ley de Discapacidad.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Diela Liliana Benavides Solarte.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 951 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2021.

**6. Proyecto de ley número 222 de 2021 Cámara**, por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el país.

Autor: Ministro del Interior, doctor Daniel Palacios Martínez.

Ponente: honorable Representante Harry Giovanny González García.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1628 de 2021.

**7. Proyecto de ley número 072 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242A, 242B y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Juan Fernando Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Juan David Vélez Trujillo, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, John Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, los honorables Senadores Alejandro Corrales Escobar, John Milton Rodríguez González.

Ponente: honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 949 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2021.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, continuamos con quórum deliberatorio. Hay una modificación que han presentado al Orden del Día, que si usted a bien tiene la puedo ir leyendo.

#### Presidente:

Haga el favor señora Secretaria y leerla.

#### Secretaria:

Sí Presidente:

#### Proposición:

Doctor

**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**

Presidente

Comisión Primera Cámara de Representantes

**Asunto:** Proposición de modificación al Orden del Día.

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proposición de modificación al Orden del Día, para que el proyecto que se encuentra en 2º punto, el Proyecto de ley número 157 de 2021 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio, pase al 1º punto. Toda vez que el proyecto requiere como mínimo un debate en la respectiva Comisión para continuar su trámite y convertirse en ley de la República. *Jorge Méndez Hernández.*

Ha sido leída Presidente la modificación del Orden del Día, en tal sentido que está pidiendo el doctor Jorge Méndez, que el proyecto de ley que está de 2º pase a ser 1º, esa es la modificación. Presidente seguimos con quórum deliberatorio, solo nos falta un honorable Representante para completar el quórum decisorio, así que le rogamos a los honorables Representantes, si nos están escuchando que por favor solo nos falta un honorable Representante.

Señor Presidente, se ha conformado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día si a bien lo tiene, con la modificación presentada por el Representante Jorge Méndez.

Preside la Sesión el honorable Representante Julio César Triana Quintero.

**Presidente:**

Señora Secretaria, someta a consideración el Orden del Día con la Proposición que pretende modificarlo.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ¿quiere la Comisión aprobar el Orden del Día? Con la modificación propuesta por el Representante Jorge Méndez, de que el punto 2 pase al punto 1.

**Presidente:**

Se pregunta a los Representantes ¿sí aprueban el Orden del Día con la modificación propuesta?

**Secretaria:**

Ha sido aprobada Presidente con la modificación propuesta al Orden del Día.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

1. **Proyecto de ley número 157 de 2021 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.**

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, César Augusto Lorduy Maldonado, Julio César Triana Quintero, Salim Villamil Quessep, Jorge Méndez Hernández, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Fernández Núñez, Mauricio Parodi Díaz, Eloy Chichi Quintero Romero, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Jaime Rodríguez Contreras, Ángela Patricia Sánchez Leal, José Luis Pinedo Campo, Karen Violette Cure Corcione, Carlos Mario Farelo Daza, Karina Estefanía Rojano Palacio, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1025 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2021.

Ha sido leído el primer Punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia por favor.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia positiva de dar primer debate y en consecuencia solicitarle a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate, el Proyecto de ley número 157 de 2021 Cámara, *por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por*

*el delito de feminicidio.* Está suscrito por el Representante Único Ponente *Jorge Méndez.*

**Presidente:**

Vamos a darle la palabra al ponente el doctor Jorge Méndez, quien lleva preparando este proyecto hace mucho tiempo, quien seguramente hoy nos dará una conferencia, cinco meses exactamente. Tiene la palabra doctor Méndez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:**

Muy buenos días señor Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeros de la Comisión Primera, agradecerles por la generosidad de permitirnos cambiar este punto del Orden del Día, voy a tratar de ser lo más breve posible, para que podamos avanzar en la discusión de los demás proyectos. Este proyecto que se está discutiendo en la mañana de hoy, busca en esencia salvar vidas, salvar vidas de mujeres que son víctimas de feminicidio, consta de tres artículos incluida la vigencia, que en esencia busca primero modificar el artículo 68A de la Ley 599 del 2000, que pretende precisamente eliminar los subrogados penales para aquellas personas que han sido condenadas por el delito de feminicidio aun en grado de tentativa. Y modificar el artículo 314 de la Ley 906 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto que se evite la situación de medida de aseguramiento intramural por otro tipo de medidas.

En el año 2020 según la Fiscalía General de la Nación, se han reportado ciento setenta y cinco casos de feminicidio en nuestro país, una cifra bastante alta, sin embargo, no se acerca siquiera a la presentada por el Observatorio de la Organización Feminicidios por Colombia, quienes manifiestan en el año 2020 fueron seiscientos treinta casos los que fueron reportados por este Observatorio, y que en el 2021, lo que va corrido la mitad del 2021 doscientos ocho casos cometidos y doscientos veintisiete en grado de tentativa, lo cual como ustedes pueden apreciar pone en grave riesgo a las mujeres de nuestro país. Las cifras entre la Fiscalía y el Observatorio difieren, porque en muchos casos podemos pensar que alguna de estas condiciones, estos ataques hacia las mujeres no se pueden considerar feminicidio, pero también es cierto que muchos casos de feminicidio o tentativa de feminicidio, no son reportados o denunciados a las autoridades.

Entonces, a partir de la Ley 1761 del 2015 fue creado este tipo penal, a través del artículo 104 de la Ley 599, donde se establece una pena más dura para quienes cometen este tipo de violencia contra las mujeres, sin embargo, no se evitaron, no se tuvo en cuenta los subrogados penales y en muchos casos las personas que son procesadas por estos delitos tienen medidas sustitutivas como la detención domiciliaria y precisamente reinciden con la misma víctima, cometiendo actos de homicidio categorizados como feminicidio. Por lo tanto, compañeros les pido a ustedes Comisión Primera, que en el día de hoy nos apoyen buscando precisamente con este proyecto que se eliminan los subrogados penales y no se sustituya la medida de aseguramiento intramural para quienes son procesados por los delitos de feminicidio, aún en grado de tentativa. Muchas gracias señor Presidente, entonces pido a la Comisión Primera de una manera muy cordial que voten positivo a la ponencia de este proyecto.

**Presidente:**

Muchas gracias, antes de que intervenga el doctor Lorduy, quien me ha pedido la palabra para hacer unos cuestionamientos y referirse al proyecto, se pone a consideración la Proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio Secretaria, se abre la discusión,

vamos a hacer votación ordinaria, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí la aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Articulado Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este proyecto tiene tres artículos, uno que modifica el artículo 68A de la Ley 599, otro que modifica el artículo 314 de la Ley 906 de 2004 y el otro artículo es la Vigencia. Ese es el articulado, no hay ninguna proposición en Secretaria, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado.

**Presidente:**

Pregunto al Único Ponente, vamos a poner en bloque el articulado, ¿quiere referirse a algún artículo en especial? Dice la doctora Adrianita que con su intervención todo quedó súper claro. En consideración el articulado que no tiene ninguna proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el articulado?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes y dejo constancia de que existe quórum decisorio en el recinto.

**Presidente:**

Título y pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Título “*Por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio*”. Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión por instrucción suya señor Presidente, ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Ha sido leído el título y la pregunta, puede poner en consideración y votación el título y la pregunta.

**Presidente:**

En consideración título y pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, con el visto bueno del doctor Jaime Rodríguez queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente el título y la pregunta. Ponentes.

**Presidente:**

El mismo ponente, con tanto éxito en esta Comisión nos espera el mismo éxito en la Plenaria.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, queda notificado el doctor Jorge Méndez como Ponente para la Ponencia para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Señora Secretaria siguiente punto en el Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente, el siguiente punto es:

2. **Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara, por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2021 Cámara, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Christian Munir Garcés Aljure, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica María Raigoza Morales, Karen Violette Cure Corcione, Óscar Tulio Lizcano González, Harry Giovanni González García, Mónica Liliana Valencia Montaña, Julián Peinado Ramírez, Jhon Arley Murillo Benítez, José Luis Correa López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Margarita María Restrepo Arango, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Milton Hugo Angulo Viveros*, y los honorables Senadores *Carlos Abraham Jiménez, Bérrer León Zambrano Eraso, Esperanza Andrade de Oso, José Ritter López Peña. ///202 de 2021///* honorables Representantes *Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano*, los honorables Senadores *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Griselda Lobo Silva, Julián Gallo Cubillo*.

Ponentes: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 942 de 2021 y 1078 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1304 de 2021.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Presidente:

**Proposición:**

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia se solicita a los miembros de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar al **Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara, por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2021 Cámara, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones**, el Primer Debate. *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, manifestarle a usted y a la Comisión que existen unos impedimentos radicados en la Secretaría.

**Presidente:**

Secretaria, sírvase leer el impedimento presentado, hay tres impedimentos, el doctor Vallejo no se encuentra ha pedido un permiso, no puede hacerse presente hasta tanto no termine una Mesa de Trabajo en la Superintendencia de Salud, vamos a leer el impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo, a quien le pedimos se retire del recinto para la discusión. Sírvase leer el Impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo, con la solicitud de retirarse del recinto para discutir el mismo.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2021 Cámara, por medio del cual se reglamentan**

algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones; toda vez que tengo familiares en los grados establecidos en la Ley que sufren de cáncer, que al momento de firmar el Proyecto de Ley Estatutaria número 023 del 2021 Cámara como autor, no habían sido diagnosticados con la enfermedad y el proyecto podría beneficiarlos. *Jorge Eliécer Tamayo.*

**Presidente:**

Secretaria, sírvase leer el otro impedimento, sin que se ponga brava para acumularlos.

**Secretaria:**

**Impedimento:**

Por medio de la presente, cordialmente solicito ante la Comisión Primera de la Cámara Representante declararme Impedido para el debate, discusión y votación del Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara, *por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones*, ya que en la actualidad tengo familiares que prestan servicio en salud y podrían resultar favorecidos o no con esa iniciativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo XI de la Ley 5ª de 1992, en la cual señala que deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, aquel que se produzca de forma específica respecto al Congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, configurándose así un beneficio directo. Atentamente *José Jaime Uscátegui.*

Doctor Deluque, ¿será que los podemos colocar los dos de una vez?

**Presidente:**

Se ponen en consideración los dos impedimentos leídos, anuncio que va a cerrarse, se cierra la discusión, llame a lista Secretaria para proceder a votar los dos impedimentos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista con la constancia de que el Representante Tamayo y el doctor José Jaime Uscátegui, se han retirado.

**Presidente:**

Doctor José Jaime, le pido que se retire vamos a discutir un Impedimento suyo.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de los Impedimentos, Deluque Alfredo, vota NO.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Elbert	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa
González García Harry Giovanni	No votó

Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No votó
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del recinto
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Fuera del recinto
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veintiún (21) honorables Representantes, por el SÍ cinco (5), por el NO dieciséis (16), así que han sido **negados** los impedimentos de los Representantes Tamayo y Uscátegui.

**Presidente:**

Le ruego al equipo de apoyo, solicitarle al doctor Tamayo y al doctor Uscátegui que pueden ingresar al recinto, debido a que se les ha negado el Impedimento. Tiene la palabra, pasamos desde el Meridiano 82, desde la paradisíaca Isla de San Andrés a La Guajira, tiene la palabra doctor Alfredo Rafael Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente, una vez más demostrándole al público en general que podemos hablar con tapabocas, incluso aquellos que son N-95 y nos pueden escuchar tranquilamente, lo cual implica que tengamos que usar nuestras medidas de bioseguridad sin ningún temor.

**Presidente:**

Perdón doctor Alfredo, no estamos escuchando bien, mejoremos un tris el sonido al doctor Deluque.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

No de verdad señor Presidente, yo creo que aquí deberían ser de verdad más, ser nosotros mismo más estrictos con el uso del tapabocas, este tema es complejo,

sí se entiende señora Adriana Magali, usted me está entendiendo perfectamente, no señor, con este tapaboca me entienden, no hay ningún problema señor Presidente.

**Presidente:**

Claro que sí doctor. Una Moción de Orden solicita el doctor José Daniel López, pero aclarándole al doctor Erwin Arias quien me dice que se le escucha, pero no se le entiende, yo le digo que se escucha y se entiende, doctor José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Vean colegas, yo creo que estamos en dos situaciones particulares, la primera es que estamos sesionando en un recinto en donde tenemos que estar mucho más cerca los unos de los otros, segundo es que la situación epidemiológica del país a propósito de contagios, en términos de muertes, yo sí creo Presidente que acá los requisitos de bioseguridad no tienen que ser los mismos siempre, y de golpe la flexibilidad con la que hemos actuado en las últimas semanas por el momento tranquilo de la pandemia, debiera sí muy en la línea de lo que dice el Representante Deluque, pues debiera ahorita ameritarnos un poco más de rigor, un poco más de autocuidado, pues porque todos los indicadores están al alza y ojalá esto es más una reflexión entre compañeros que yo creo que ya hay motivos para ser más cuidadosos, más que ya no estamos en el Salón Boyacá, sino en un recinto donde estamos acá cerquita, encerrados y compartiendo entre nosotros. Ese es el llamado doctor Wills, señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Entendemos la Moción del Representante López. Doctor Deluque tiene la palabra, le quiero rogar a los colegas nos colaboren escuchándonos, los asesores, les ruego a los asesores, los señores que están allá, señores asesores nos colaboran vamos a proceder a escucharnos entre todos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias señor Presidente. Lo primero sea advertir que escuché perfectamente las declaraciones hechas por el Representante José Daniel López, aún con su tapabocas, es decir, se puede hablar con tapabocas por el micrófono. Lo segundo señor Presidente, es decirle que este es un proyecto de ley muy importante, la Ley Estatutaria de la Salud, nos obligó a nosotros o nos insta a nosotros como Congreso, a que podamos definir sanciones para quienes se nieguen a la prestación de servicios de salud de urgencias y eso es lo que queremos hacer hoy con este Proyecto de Salud, acabar definitivamente con el paseo de la muerte, un tema que ha venido siendo reiterativo y bastante penoso digámoslo así en nuestro país, puesto que con él lo que se está desconociendo es sencillamente el derecho fundamental a la salud de todos los colombianos, y pueda que se desconozca, pero lo que más nos llama la atención de ese desconocimiento, es que muchas veces la denegación de los servicios de salud resulta en la muerte y en casos menos infames, pues resulta en la no atención adecuada o la atención tardía lo cual puede repercutir en secuelas en la salud bastante interesantes.

Como bien lo decíamos señor Presidente, este derecho fundamental a la salud que lo es por conexidad con el derecho a la vida, ha venido desarrollándose hace mucho y en este Congreso hemos hecho yo pienso que bastante por darle todas las garantías a las personas, con el fin de que puedan ejercerlo debidamente, pues tenemos que seguirlo haciendo y tenemos que seguir caminando en ese

sentido, con este proyecto vamos a crear un tipo penal, óigase bien un tipo penal que castigue ejemplarmente a todos aquellos que se oponen a que en el país haya una salud, una prestación de servicios de salud de calidad y se salven vidas por esa misma vía. Queremos que en el país estas cifras de denegación de servicios de salud cambien, miren ustedes que del año 2017 al 2020, ha habido treinta mil setecientos veintitrés denegaciones de servicios de salud, ojalá pudiéramos tener la estadística de qué pasó con cada uno de esos treinta mil setecientos veintitrés seres humanos, que fueron a pedir a una clínica, a un hospital, a una institución de salud que se les atendiera por estar en grave estado de manera urgente, y se los haya sacado de ahí, no les hayan permitido que tuvieran acceso al Sistema de Salud en el país.

Tenemos una relación señor Presidente, en donde nos dice por ejemplo que PQR relacionadas con negación de servicios de urgencias en salud, tenemos por ejemplo que Medimás tuvo dos mil ochocientos dos, la Nueva EPS dos mil quinientos treinta y ocho, Sanitas mil novecientos ochenta y tres, Salud Total mil ochocientos sesenta y ocho, la Cruz Roja mil setecientos setenta y siete, Famisanar mil seiscientos cuarenta, Coomeva mil seiscientos veintitrés, Sura mil cuatrocientas setenta y cuatro, Capital Salud mil cien. Seiscientos dieciséis mil novecientos veintiún tutelas presentadas entre el 2018 y el 2019, de las cuales señor Presidente y señores compañeros ciento cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y cinco tutelas están relacionadas con la negación de la tecnología y servicios en el tema de salud. ¿Usted sabe cuánto le cuesta al Estado esas seiscientos dieciséis mil tutelas que se han presentado? ¿Cuánto le cuesta a la Justicia Colombiana y a todos los colombianos, a todos los contribuyentes colombianos de su bolsillo pagar la resolución de esos casos que muy bien pudieron establecerse una solución en la puerta de urgencias de una clínica?

Esto es lo que queremos nosotros solucionar señor Presidente y señores compañeros, queremos tener un tipo penal que sea acorde con las circunstancias, un tipo penal que nos permita establecer que sí es posible castigar a aquellas personas de manera subjetiva, es decir, dependiendo de la responsabilidad que tenga cada uno en la medida en que puedan denegar estos accesos al Sistema de Salud, pero además de eso, también queremos que en materia disciplinaria puedan también ser sujetos disciplinables aquellas personas que tienen la posibilidad o que tienen a su cargo o aquellos particulares que laboran en las entidades promotoras de salud, en las instituciones prestadoras de salud, ellos también puedan ser sujetos de acción disciplinaria, de manera tal que también puedan tener un tipo de sanción de este tipo a cargo de la Procuraduría General de la Nación.

Se ha avanzado, yo no voy a decir que no se ha avanzado en la prestación de los servicios de salud, sí se ha avanzado señor Presidente, pero es que con los temas de donde está en riesgo la vida no podemos dejar ni siquiera un margen para interpretación, no podemos dejar un margen de error, porque ese error se convierte en vidas humanas que se pierden, y por eso nosotros creemos que con esta modificación que estamos haciendo al Código Penal, sencillamente lo que hacemos con ello es darle la posibilidad que se minimice el riesgo de que exista en nuestro Sistema de Salud muertes por desatención, o muerte porque sencillamente las personas no pudieron ser atendidas.

Sencillamente señor Presidente, por ejemplo también en el país está ocurriendo algo muy importante, especialmente en nuestras zonas de frontera como La Guajira, tenemos una población migrante muy alta, muy alta señor Presidente, población migrante muy alta

y eso hace que muchos de ellos incluso sean personas indocumentadas, muchos llegan por trochas en donde no son ni siquiera registrados, otros sí lo hacen de manera legal, pero lo que sí no podemos hacer nosotros y fue una Directiva del Gobierno nacional y algo que nosotros también ayudamos a que sucediera con la aprobación de la Ley de Financiamiento Representante Losada, es que podamos atender esa población migrante de manera digna, si bien es cierto se dio la orden de que eso sucediera, existe hoy una deuda muy grande con las entidades prestadoras de salud por ese concepto, deuda que empezó a apagarse desde este mes precisamente por esa labor que hicimos nosotros como Congresistas de poder apropiarnos unos dineros importantes de salud dentro de ese proyecto que menciono, y de esa manera pues sencillamente pagarle a los hospitales a que lo hagan.

Es decir, es otra manera adicional de acabar la excusa para que los hospitales y las clínicas puedan atender a la población migrante de los departamentos de frontera y departamentos o ciudades que no son frontera, pero que sencillamente también tienen esa necesidad. A esas personas no se les puede dejar en la calle, a esos migrantes tenemos también que atenderlos y el Gobierno nacional tiene obligación de pagar de manera tal que no existe o no debería existir ninguna excusa para que esa población migrante también fuera atendida y no se le nieguen los servicios de salud, porque muchas veces sucede en nuestro ordenamiento.

¿Pero por qué hacer esto sobre la base de la creación de un nuevo delito? Tengo que decir que esto incluso fue regulado en el pasado, se creó un delito con base en un Decreto de Emergencia, al tumbarse el Decreto de Emergencia pues se cayó la creación del delito que fue mediante un Decreto Presidencial en el Gobierno de Álvaro Uribe, pero lo cual nos da a nosotros pie para decir: necesitamos hacerlo ahora, es decir, eso ya ha sido tratado en el pasado, pero ¿por qué hacerlo a través de un nuevo delito y no a través de la negación de socorro, el delito que está establecido en nuestro ordenamiento jurídico? El delito de la omisión de socorro es un delito que está muy amplio en nuestro ordenamiento jurídico, no están establecidas unas condiciones de lugar o circunstancias específicas en las que se configure, no está establecida una obligación específica, si a una persona que tenga la necesidad de auxiliar a alguien en ese momento por su condición especial de prestador de servicios de salud, como lo estamos haciendo nosotros en este proyecto. Simplemente este delito aplica a cualquier circunstancia en que una persona omita auxiliar a la otra, que se encuentre en grande peligro, pero no tiene las circunstancias específicas que necesitamos nosotros, para hacer efectivo una prestación eficiente de servicio de salud y garantizar también ese derecho fundamental a todos nosotros.

La omisión de socorro es un delito muy amplio, llenar ese tipo penal es muy complicado, lo cual nos dice que es necesario que en este caso específico, nosotros creamos un delito y que de esa manera le pongamos una talanquera ya, un corte específico ya en un momento determinado, a que aquí en el país siga habiendo casos de muertes o desatenciones, que se genera en graves perjuicios a la salud de las personas. Por último señor Presidente y para no aburrirlos, y también probar que podemos seguir hablando largo tiempo con el tapabocas puesto, señora Adriana Magali Matiz, el Consejo de Política Criminal emitió un concepto negativo sobre este Proyecto, yo sobre el particular debo hacer tres consideraciones, la primera es que confiamos plenamente en la labor que hacen los miembros de la Comisión Primera en esa Mesa de Trabajo Institucional, que reúne no solamente a los Congresistas, sino también a todos:

la Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, etcétera, etcétera, pero creemos el concepto no es obligatorio, diferente a aquellos conceptos que son necesarios por ejemplo cuando el Congreso vaya a ordenar gastos públicos, o cuando vaya por ejemplo a modificar el estado de discusión que dimos ampliamente en las últimas dos semanas aquí en esta Célula Legislativa. Es decir, el concepto no es obligatorio.

Tercero, es que ellos dicen que no es necesario, porque simplemente remiten al tema de la omisión de socorro, y creemos entonces que el tipo penal de omisión de socorro tiene esas falencias, que no permitirían que fuese efectiva su implementación en este caso específico de negación de servicios de salud, por lo cual creemos que es importante hacerlo. Por esa razón señor Presidente, yo le pediría la Comisión que pudiéramos nosotros avanzar en la aprobación de este proyecto de ley, sé que existen muchas dudas en algunos Representantes sobre algunos temas, los he venido conversando, pero creemos que podemos avanzar e irlo perfeccionando para la Plenaria de la Cámara de Representantes, con el fin de que podamos darle una respuesta a la comunidad en general y al público en general, a las personas en general que se han visto afectadas o que se ven diariamente afectadas porque se nieguen los servicios de salud, no al paseo de la muerte, queremos acabar con que eso siga sucediendo, queremos darle ya un punto final a esas circunstancias y que las entidades prestadoras de salud cumplan su función en urgencias como debe ser.

También por último señor Presidente, tengo que decir que este proyecto es acumulado, es de Autoría de la doctora Norma, compañera de nosotros en el Partido de la U, pero además es acumulado con uno del Representante Albán, que también pretende lo mismo. Entonces aquí estamos defendiendo la causa conjunta Representante Albán. Muchas gracias señor Presidente.

#### **Presidente:**

Con todo gusto, tiene la palabra el doctor Albán, la ha solicitado el doctor Buenaventura León y el doctor Germán Navas Talero y la doctora Adriana. Doctor Albán.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:**

Muchas gracias señor Presidente y efectivamente como dice Alfredo Deluque, estamos defendiendo la misma causa, se acumuló un proyecto que nosotros presentamos, que además del tema de los paseos de la muerte hay una cantidad de barreras que existen en el Sistema General de Seguridad en Colombia, en el Sistema de Salud, que uno no entiende y con eso lo que hacen es enredarle la vida a los usuarios, y hay algunos usuarios que bueno están jubilados y tienen el tiempo, pero uno dice y por qué si les van a mandar tres medicinas se las mandan en diferentes farmacias, y no farmacias cerca, y por qué digamos si el médico autoriza un examen o manda un examen clínico, eso lo tiene que validar otra persona que no tiene ningún conocimiento de medicina, sino conocimientos administrativos y entonces se prioriza el área administrativa, porque es el área del negocio, sobre el área médica que es la esencia del Sistema de Salud.

Son una serie de barreras que se van generando, que es importante que nosotros atendiendo a buscar soluciones para la gente, y que no son soluciones que lesionen ningún interés, simplemente como organizar las cosas en el mejor sentido de la lógica, pues digamos que es en ese sentido nuestra propuesta, por eso yo respaldo totalmente lo planteado por Deluque, en el sentido de que aprobemos y vamos construyendo, pero busquemos solucionarle, busquemos hacerle la vida más amable a la ciudadanía. Muchas gracias.



**Presidente:**

Con todo gusto. Tiene la palabra el doctor Buenaventura León y se prepara el doctor Germán Navas Talero.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Como algunos interrogantes al proyecto de ley, para buscar la posibilidad de que el Ponente nos pueda absolver. Colombia en los años 90 hizo un gran esfuerzo y consiguió una ampliación en cobertura en materia de salud, tal vez es un ejemplo mundial de la cobertura, del aseguramiento que hay en nuestro país, sin embargo, esa ampliación de cobertura en materia de salud.

**Presidente:**

Doctor Deluque el doctor Buenaventura solicita. Un minuto.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Hablaba apreciado Ponente, que Colombia por los años 90 hizo un gran esfuerzo en ampliación de cobertura en materia de salud, de aseguramiento, Colombia es uno de los países ejemplo en materia de aseguramiento, pero no como usted lo plantea en acceso efectivo y oportuno a los servicios, y es un contrasentido, aquí estamos. Perdón Presidente, yo no sé si renunciar al uso de la palabra, pero es muy difícil. Y en eso Presidente, pues el tema de calidad es bien preocupante, hoy el Sistema de Salud está pasando por situaciones críticas, se han liquidado en los últimos años once EPS y de las treinta y tres vigentes, quince están con medida de vigilancia especial, algunas EPS que hace cuatro o cinco años debían un peso por usuario, hoy deben cinco o seis, si se quejan de la crisis financiera las EPS, qué no podríamos decir de las IPS.

La mitad de las aseguradoras no cumple con los indicadores financieros, jurídicos y asistenciales, pero en materia de salud pública, en materia de hospitales públicos tenemos la misma problemática, de los cerca de novecientos hospitales que hay en Colombia, más de cuatrocientos, es decir, casi el 50% están en plan de gestión integral de riesgos, y eso que los departamentos y el sistema los apoyan permanentemente con recursos, y aquí hay una problemática doctor Deluque, que no sé si se podrá plantear en este proyecto, el no pago oportuno de las EPS a las IPS y a los hospitales públicos. En términos generales, no solamente en las IPS privadas, pero aquí para hacer una mención a las IPS públicas, es decir a los hospitales públicos, encontramos que casi el 50% tienen indicadores de mal desempeño, y eso que Colombia es el país de la región que más invierte en materia de salud, el 4.9% del Presupuesto General frente al 3.8 del promedio en América Latina, a pesar de que el país hace un gran esfuerzo en inversión en materia de salud.

**Presidente:**

Démele sonido al doctor Buenaventura que se interrumpió en algunas partes su intervención. Doctor Buenaventura, bien pueda.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Se siguen quejando, primero porque los hospitales públicos se quejan que los recursos no llegan, las IPS privadas que no llegan y los pacientes también se quejan por la falta de oportunidad de recursos. Yo quisiera traer en comillas con la autorización para leer, dos renglones de lo que dijo el Superintendente de Salud Fabio Aristizábal "Hay un problema de administración terrible, el problema que tiene Colombia no es del modelo,

ni del sistema, ni de los recursos, sino de los actores", cierro comillas. Por eso uno inicialmente doctor Deluque y apreciados compañeros de la Comisión Primera, uno entiende el Proyecto hoy objeto de la discusión en esta Plenaria de la Comisión, de sancionar tanto penal como disciplinariamente y fiscalmente a quienes desatienden o incurren en omisión en la atención del derecho fundamental de la salud, sin embargo y aquí vienen las preguntas señor Ponente, a mí me preocupa el tema de la responsabilidad que se le quiere asignar acá, no sé si estamos llegando casi doctor Deluque me corrige, a una responsabilidad objetiva y la responsabilidad penal es una responsabilidad subjetiva, porque aquí no se establece ni estrictamente se detalla a qué funcionarios son los que se va a juzgar y cuáles son los funcionarios que deben responder.

Por lo tanto en primer lugar señor Ponente, considero necesario que se delimite de manera precisa el sujeto activo de la conducta punible establecida en el proyecto de ley, es necesario también adicional a esto doctor Deluque, adicional a una sanción de tipo penal, crear un pago por desempeño a las EPS, en la actualidad les pagan a todas lo mismo, lo que se conoce como la UPC por cada usuario, pero sin ningún incentivo, sin ningún incentivo a los que puedan trabajar o brindar un mejor servicio. En ese orden de ideas, es decir, la preocupación que particularmente me asiste reitero, es delimitar el sujeto activo, porque aquí se busca crear unas sanciones penales y disciplinarias por la negación o el retraso u obstaculización de los sectores de salud, y por supuesto cuando hay ese planteamiento uno dice pues a lugar, y fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la salud.

Establece unas penas privativas al que obstaculice el acceso a los servicios de salud, es decir, se crean unos tipos penales como lo mencionó el Ponente, una pena privativa también al que obstaculice el acceso a los servicios a tecnologías, unas agravaciones cuando va en contravía de una decisión en un fallo de tutela, se adicionan también unas faltas y unas responsabilidades de tipo disciplinario, y unos traslados también a la Contraloría, pero vuelvo a reiterar mi preocupación por el enfoque o por la delimitación del sujeto activo penal, porque aquí se pone a responder a las Juntas Directivas, a todos los funcionarios que tengan algún cargo directivo y reitero casi que estaríamos llegando a una responsabilidad objetiva, cuando especialmente en materia penal es estricta la responsabilidad subjetiva, diferente por supuesto a la responsabilidad disciplinaria. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Con todo gusto doctor Buenaventura. Tiene la palabra el doctor Germán Navas Talero y se prepara la doctora Adriana. Doctor Germán bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias muy amable, muy gentil de su parte. Antes de tocar este tema, voy a hacer comentario a unas expresiones que usan ustedes que me hace sentir en una película gringa, yo no sé de dónde han sacado ustedes que no a lugar, no a lugar, se ve que ven mucha película norteamericana, porque a es la tercera persona del presente indicativo del verbo haber y no hay lugar si quieren, pero no a lugar, mucha película policiaca americana, esa manera de construir el castellano no es muy castiza, no, no hay lugar coloque, pero no a, y también aquí a todos la tiendita del barrio se les volvió emprendimiento, son tan fantoches que en los barrios ya no hay tiendas

hay emprendimientos, no se tiren el castellano, se llama tienda, se llama zapatería, se llama peluquería, pero tenemos que ser fantoches, entonces vamos a decir no a lugar y vamos a decir un emprendimiento, en mi barrio todavía hay tiendas.

Bueno, yo quería preguntarle al doctor Deluque, ustedes que son los cerebros de este Proyecto, no tengo nada contra él aclaro, me estoy enterando de su contenido, pero por qué diablos crear más tipos penales si hay uno que como usted mismo lo dice en abstracto está contemplando estos comportamientos y es el de omisión de socorro, amplíen ese tipo, pero no creen más tipos, es que cada vez que ustedes embarazan un proyecto de ley porque están creando otro tipo, pues están complicándole la vida al Juez, si existe un tipo penal amplíenlo y ya, o sea, en estos casos se dará así, así, así y simplificamos, yo no veo por qué crearlo, yo digo mi pregunta la hago y espero de ustedes respuestas, no estoy dando soluciones, estoy presentando inquietudes, si yo estuviese de Ponente de esto díganme para qué crear nuevos tipos si ya hay uno, simplemente a ese que existe le voy a dar estas explicaciones y listo, porque de todas maneras la omisión de socorro contempla todas las posibilidades que ustedes traen ahí.

Ahora, no siempre el personal médico es el responsable, las más de las veces es un portero antipático que no le deja entrar a usted, cuando yo era Juez Permanente que tenía que llegar al San Juan de Dios dos o tres veces por semana, quien obstaculizaba todo, nos ponían problema eran los porteros, el portero es el dueño de la clínica, y en el San Juan de Dios, en Hortúa, entonces le tocaba a uno sacar y decirle mire vengo y casi empujándolos, porque ellos se creen dueños del establecimiento, no más en los edificios donde vivimos ¿quién manda? ¿Manda usted o el portero? Manda el portero.

Entonces, esa figurita de aquel que no siendo personal médico, pero tiene la posibilidad de interferir crear ese tipo penal, es decir, no vamos a decir el portero, pero aquél que sin ser personal médico tiene la capacidad de interferir en la prestación del servicio, porque ese es el responsable, él es el responsable del paseo millonario no el médico, el médico solo lo ve a usted cuando la camilla ha pasado al lugar donde él se encuentra, de resto usted está en manos de un poco de personal administrativo no siempre con funciones médicas, usted me entiende doctor, yo he entrado varias veces a urgencia, he sido paciente de urgencias en más de una oportunidad y cuando trabajaba en aquella función de ir a mirar heridos y todo, a mí me tocaba entenderme con los porteros que es el primero que le quiere poner trabas a uno. Entonces, yo les hago una recomendación, a mí no me disgusta el proyecto, pero vamos al sitio donde está la solución, que usted mismo me abrió los ojos cuando me habla de omisión de socorro. Gracias muy amable.

**Presidente:**

Con todo gusto doctor Navas. Tiene la palabra la doctora Adriana y se prepara el doctor Inti Asprilla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Presidente muchas gracias. Presidente yo quiero hacer aquí una reflexión en torno a este proyecto y en dos sentidos, en primer lugar, la verdad para mí no es fácil hablar con tapabocas, pero voy a hacer mi mayor esfuerzo. Presidente en dos sentidos, un primer sentido, es que por supuesto que aquí en esta Comisión y en este Congreso, nosotros queremos tomar medidas ante los múltiples tropiezos que tienen las personas que acuden a ser atendidas en urgencias, y sabemos por supuesto las cifras también que hay: doscientas siete mil tutelas solamente

por el tema de la salud, para tener derecho a esos servicios de salud que se le prestan a los colombianos, doscientas siete mil tutelas, pues obvio que es una cifra altísima, pero aquí también tenemos que tener mucho cuidado con lo que nosotros vamos a aprobar, y yo entiendo doctor Alfredo, el concepto del Consejo de Política Criminal no es un concepto que obligue, por supuesto que no obliga, pero sí establece unos parámetros serios en torno a este Proyecto, que creo que le corresponde a esta Comisión entrar a analizar, y aquí el doctor Navas lo estaba diciendo en cierta medida, pero quiero traer a colación tres puntos que trae ese concepto del Consejo de Política Criminal.

Lo primero que dice el concepto, es que el proyecto de ley crea tipos penales con un adelantamiento excesivo y desproporcionado de las barreras de protección, ¿y a qué se refiere con esa afirmación? Sencillamente a que se están creando dos tipos penales, configurados bajo la modalidad doctor Navas del peligro presunto, siendo esa una forma de materializar jurídicamente el peligro abstracto, esto quiere decir que se presume que la negativa en la atención o la demora de éstas serán peligrosas para el bien jurídico de la integridad personal, sin que se requiera efectivamente que esa integridad personal esté en peligro o que pueda estarlo, y leamos el artículo como está redactado en el proyecto de ley: “El que niegue, retrase u obstaculice el acceso a servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias, por este solo hecho y sin perjuicio de la pena que le corresponda por los demás delitos que se ocasionan con esta conducta, incurrirá en prisión de 48 meses a 96 meses”, es decir, que ni siquiera se tiene en cuenta si la persona realmente está corriendo peligro o riesgo su vida, sino que sencillamente por el hecho de que no se le atiende en una urgencia porque la persona tiene un malestar por X o Y razón, pues va a incurrir en prisión solo por ese hecho, y a mí sí me parece supremamente delicado que nosotros estemos creando esta clase de tipos penales doctor Navas.

Y un segundo aspecto, que trae incluso el mismo concepto del Consejo de Política Criminal, los problemas que en materia de concursos generaría la creación de estos tipos penales, considera el Consejo de Política Criminal que va en contra de las reglas que gobiernan la materia de concursos aparentes en Colombia, creados con el fin de no romper el principio del non bis in ídem y así se han creado criterios con el fin de que no se castigue con disposiciones diferentes la misma conducta, sino que se aplique solamente la que resulta más gravosa o aquella que recoja de mejor manera lo ocurrido, teniendo en cuenta la descripción típica, y ni qué decir de la regulación de los agravantes, claramente lo establece, por eso yo presenté una Proposición para eliminarse, sí aprueban aquí la Ponencia presenté unas Proposiciones para que quede menos grave de lo que está en estos momentos este proyecto de ley, pero ahí en los agravantes, por supuesto que también tenemos que tener cuidado con la regulación de esos agravantes, porque esas limitaciones a la causal de ausencia de responsabilidad que está determinada en los artículos, ya son propios de lo establecido en el artículo 32 en los numerales 2 y 3 del Código Penal, por lo que la introducción de estas circunstancias de agravación resultarían realmente redundantes en este proyecto de ley.

Así que Presidente, yo quería dejar por supuesto esa constancia y esas aclaraciones aquí en este debate en la Comisión Primera, porque me parece que es un tema al cual debemos prestarle nuestra mayor atención, creo que es un proyecto que se puede mejorar de manera ostensible, este proyecto se ha presentado desde el año 2015 al Congreso de la República, está es la séptima vez que se presenta al Congreso de la República este proyecto de ley. Entonces, Presidente quiero que tengamos en cuenta los integrantes de esta Comisión ese concepto del Consejo de

Política Criminal, que si bien es cierto no obliga, hacen parte de ese Consejo Política Criminal personas expertas en Derecho Penal, que han estudiado este proyecto que hoy traen a la Comisión Primera y quiero que se tengan en cuenta esos tres aspectos que juiciosamente el Consejo de Política Criminal determinó. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Claro que sí doctora Adrianita. Tiene la palabra el doctor Inti Asprilla, la ha pedido el doctor Juan Carlos Losada y el doctor Edward Rodríguez. Doctor Inti bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias señor Presidente. Yo en primer lugar digamos con el problema que tenemos en la acústica cada día, digamos como un consejo para los asesores y Representantes, pues cuando vamos a hablar y no estamos dentro de lo que estamos discutiendo acá, es muy simple simplemente retirarse un rato al pasillo para que nos podamos escuchar quienes vamos a hablar, no estoy diciendo que no hablemos porque eso hace parte del ejercicio, pero simplemente si en algún momento van a hablar entre ustedes, pues sálganse al pasillo, lo mismo haré yo.

Segundo respecto al tapabocas, no tengo ningún problema dada la situación actual que tenemos en este momento en el mundo de volverlo a utilizar, me acostumbré a utilizarlo cuando ninguno de ustedes venía acá al Congreso, no tengo ningún problema en acostumbrarme a utilizarlo de nuevo, es que me quedo callado y no digo lo que pienso para que no se deliquen ustedes incluido Losada, no yo digo lo que pienso Losada, si no le gusta pues es su problema Losada, pues entonces espere que termine Losada, o es que ¿le cuesta mucho esperar?

**Presidente:**

Doctor Juan Carlitos ya le voy a dar a usted, doctor Inti bien pueda termine le daré la réplica al doctor Juan Carlos Losada. Termine doctor Inti por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Bueno. Entonces decía que no tengo problemas en acostumbrarme a utilizar de nuevo el tapabocas como lo vengo haciendo desde hace más de un año. Lo segundo y esto tiene que ver con el proyecto en sí, digamos yo voy a votar favorablemente el avance del proyecto, pero sí tengo muchas preocupaciones que de no ser resueltas pues lo votaré negativamente en la Plenaria, comparto con el Representante Deluque una cosa que es real, y es que hay situaciones específicas en la prestación del servicio de salud que hay actuares criminales por parte de no solo Gerentes, sino diferentes especialistas que niegan el servicio.

Ahora ¿cuál es la preocupación que puedo yo llegar a tener? Que sin hacer una Reforma Estructural al Sistema de Salud que de por sí es un sistema criminal, lo que hagamos de ahora en adelante es criminalizar o el problema estructural que tenemos volverlo simplemente un problema de tipo penal que puede llevar a situaciones de injusticia, me explico, yo considero y eso fue lo que aprendí doctor Losada no sé si usted se acuerda también, en la Universidad de Los Andes, que el Derecho Penal es la última opción y es a lo último que uno acude, y la preocupación que tengo en este momento es que el proyecto tal y como está puede llevar a situaciones en las cuales una persona siguiendo la orden de un superior, pueda terminar envuelto en un problema penal y no creo que esa sea la manera de solucionar el problema de salud que tenemos en Colombia.

Entonces, yo sí quisiera que el Representante Deluque digamos nos explique, ¿de qué manera logramos evitar esas situaciones de injusticia que tal y como está redactado el proyecto ¿hay una alta probabilidad que se den? Lo mismo expresaba la Representante Adriana, hay también digamos las dudas que una persona que en cierto momento la urgencia no sea de un grado tal.

**Presidente:**

Sonido al doctor Inti para que culmine por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Bueno, entonces estaba diciendo que tal y como lo decía la Representante Adriana, la redacción puede llevar a que en cierto momento que una persona se devuelva a la casa y que la urgencia no sea, en el triage se considere que no amerita una hospitalización inmediata, pues eso después incurra en el ámbito penal que a mi modo de ver no es deseable. Entonces, votaré afirmativamente el proyecto con grandes preocupaciones y sí quisiera que el Representante Deluque, me explique de ¿qué manera podemos llegar a evitar esas situaciones o esas preocupaciones que he expresado? Muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Losada y se prepara el doctor Edward Rodríguez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente yo concuerdo plenamente con lo dicho aquí por mi compañero Inti Asprilla, excepto lo que le reclamé, la generalización siempre es, no, todos ustedes digo, porque si no, yo no brinco doctor Asprilla, yo solamente brinco cuando usted nos trata a todos, nos pone a todos en el mismo saco, pero bueno ahí está la grabación doctor Asprilla, ahí está la grabación. Yo lo que sí quería decir doctor Deluque, es que tengo esas preocupaciones, de hecho yo se las manifesté a usted y presenté las Proposiciones que corresponden, me parece que si bien la Proposición presentada por la doctora Adriana Magali Matiz mejora ese artículo, me parece que no termina de solucionar todos los problemas, y creo que haría bien usted doctor Deluque, en mirar eso con mucho detenimiento, concuerdo con lo dicho por mi compañero Germán Navas Talero, que posiblemente aquí lo que es necesario no es crear un nuevo tipo penal, sino aclarar tal vez otros.

Y yo sí quería decir una cosa en términos del concepto de Política Criminal, yo no creo que aquí ya ninguno de nosotros crea en los conceptos de Política Criminal, desde que después de doce años con un mismo concepto en la vulgaridad que afortunadamente tumbó la Corte Constitucional de la Cadena Perpetua, con este Gobierno, mágicamente el Consejo de Política Criminal cambió su parecer y le pareció que era muy buena la Cadena Perpetua, contradiciendo doce años de conceptos diferentes que después de eso obviamente pues la Corte Constitucional terminó dándonos la razón.

Entonces, creo yo doctor Navas, que aquí deberíamos de una vez zanjar esa tontería sobre Política Criminal, por lo menos durante este Gobierno y mientras hagan parte de ella pues los miembros que este Gobierno ha designado, que han avergonzado al Consejo de Política Criminal muchísimo. Entonces yo creo doctor Deluque, me preocupa mucho su Proyecto, pero al mismo tiempo no me preocupa para nada si el Consejo de Política Criminal le da o no concepto positivo a su proyecto. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctora Adriana tiene Réplica.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:**

Ah no, pero eso fue lo que se entendió doctor Juan Carlos, que los integrantes del Consejo de Política Criminal avergonzábamos este Congreso de la República, y yo sí quiero decirle algo, aquí somos parte la doctora Juanita y quien les está hablando y fue parte el doctor Pulido, y nosotros nos hemos dedicado con alma, vida y corazón a ese Consejo de Política Criminal, y hemos sido supremamente juiciosos y yo sí quisiera aquí Amparo que lleva tantos años en esta Comisión, que nos dijera si en alguno de los periodos anteriores se conocía siquiera alguna acción del Consejo de Política Criminal. Entonces yo sí no me siento mal con sus afirmaciones, pero sí quiero hacer la claridad aquí en esta Comisión, porque Juanita Goebertus y Adriana Magali Matiz como lo hizo David Pulido, nos hemos dedicado a hacer la tarea juiciosa, nosotros no venimos aquí a esta Comisión ni a ninguna parte a sentarnos solamente y a calentar puesto, nosotros venimos es a producir, porque aquí a muchos se les llena la boca diciendo: es que yo voy al Congreso todos los días y voy y me siento allá y no me da miedo del Covid y no, no sé qué, y resulta que cuando va a mirar uno los resultados a ver ¿qué es lo que le han generado a este país? ¿qué es lo que han producido en materia intelectual? Pues encuentra que no es mayor cosa lo que hayan hecho. Entonces, yo sí quiero dejar esa aclaración Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Edward Rodríguez, se prepara el doctor Elbert Díaz y posteriormente el doctor Lorduy. Bien pueda doctor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente Gracias. Presidente yo sí quiero hacer aquí un debate de fondo sobre este proyecto, porque me parece muy peligrosista, uno leyendo detenidamente el articulado pues estaba escuchando al Ponente, pero leyendo detenidamente el Articulado esto es para mandar a la cárcel a todo el mundo, ¿a quién vamos a mandar a la cárcel, al guardia de seguridad que es el primero, o al taxista? Inclusive vayamos antes, al taxista, al guarda de seguridad, a la enfermera que hace y para eso hay que mirar cuáles son las emergencias, que además el proyecto no lo dice, una emergencia puede ser un dolor de muela, una emergencia puede ser un dolor en el brazo, como también puede ser algo muy fuerte como un ataque cardíaco.

Entonces, esto es muy peligrosista porque no solamente va en una cadena, no entiende los procedimientos hospitalarios, que a mí me gustaría que ojalá, aquí no sé si hay médicos, pero que nos lo explicaran, pero con la simple ida de uno a una urgencia, cuando uno va a una urgencia el primero que lo atiende es el guardia de seguridad si es que lo deja pasar uno pasa, luego coge un turnito de acuerdo a lo que le diga el sistema, ¿Vamos a judicializar ese sistema? Lo ponen a uno en un, ¿cómo se llama eso? Un sistema donde una enfermera le toma el pulso, mira cómo están sus signos vitales y de acuerdo a eso lo clasifican a uno, entonces ¿a quién voy a meter a la cárcel? A esa señora que ya cometió el delito y no me prestó la debida atención, o como dice aquí se niegue o retrase, es que es muy subjetivo, o sea yo como Juez ¿cómo voy a saber si lo retrasó, o no lo retrasó? O como Fiscal, porque aquí el que tiene que aplicar la norma es el Fiscal, ¿será que lo hizo bien, o será que no lo hizo bien? Conoce el Fiscal, perdón Presidente, pero conoce el Fiscal de Neiva, o un Fiscal de Neiva ¿los procedimientos

hospitalarios? ¿los conocerá? ¿Vamos a capacitar a la Fiscalía en eso? ¿Tenemos fiscales especializados en ese tema?

Niegue, retrase u obstaculice el acceso al servicio de la salud, mire que ya no estamos hablando solamente de urgencias, esto es tan amplio, tan amplio, entonces aún voy a judicializar el que me atendió por teléfono, o a la persona que va y hace la visita domiciliaria en salud a ese médico, no es que usted no me gustó entonces lo voy a demandar, le voy a poner una denuncia penal, fiscal acúselo, obstaculizó, no me atendió, me negó, me retrasó. Entonces, yo sí creo que nosotros tenemos que mirar la Política Criminal integralmente y yo creo que uno de los temas doctor Deluque, que se debería hacer es lo que ya se ha venido haciendo en este Gobierno y en este Congreso, y es castigar a la EPS malas, cerrarlas, pero no obstante aquí usted también pretende castigar a la Junta.

**Presidente:**

Sonido para que concluya el doctor Edward.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Usted aquí pretende castigar a la Junta Directiva de la EPS o del hospital o de la IPS, yo me pregunto, ¿quién va a querer doctor Lorduy ser miembro de una Junta Directiva de un hospital? Para que lo sancionen disciplinariamente, para que lo metan a la cárcel sin saber por qué, porque quizás el guardia de seguridad no le permitió la entrada al hospital, es muy delicado esto, así que yo sí le pido doctor Deluque, que si bien es cierto hay una preocupación, el mecanismo penal no es o no es la consecuencia para poder establecer criterios de arreglar los daños, el Código Penal es la última ratio doctor Navas, lo penal es lo último que uno debe hacer, así que yo creo que este Proyecto de Ley lo voy a votar, o no creo estoy seguro, lo voy a votar negativamente querido Representante. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Ebert Díaz y se prepara el doctor Lorduy y está en la lista el doctor Jorge Eliécer Tamayo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Muchas gracias señor Presidente. Sobre este proyecto realmente sí es preocupante, me preocupa el proyecto en la medida en que óigase bien, en la medida en que el sistema no funcione bien en todos sus procesos, en esa misma medida este tipo de soluciones no son convenientes ¿y por qué lo digo? El doctor Edward Rodríguez acaba de decir que una de las soluciones es cerrar las EPS, ¿esa será la solución? Tampoco doctor Edward Rodríguez, usted dice que cerrar las EPS es la solución, esa tampoco es la solución, la solución del tema de la salud en Colombia es que el sistema como tal funcione en todos sus aspectos, miren, ¿qué pasa con una EPS cuando no le cancelan oportunamente sus facturas? Pues la EPS no tiene con qué pagar los insumos médicos, no tiene con qué pagar a las IPS ¿y qué pasa cuando las IPS no reciben la plata de las EPS? Pues no tiene con qué pagarles a los médicos, a los auxiliares de enfermería, es una cadena que no funciona en este país en el tema de la salud.

Entonces, por ejemplo, aquí en el artículo 73, una inhabilidad de diez años al Gerente de una EPS o al Gerente de una IPS, porque no dio la atención oportuna, por ejemplo, cuando la IPS no ha recibido los recursos para poder comprar los insumos médicos y poder atender a la gente, es una cadena y ¿a quién le corresponde pagarle a las IPS? A las instituciones prestadoras de servicios de salud, es decir a las clínicas y a los hospitales, ¿a quién

le corresponde? A las EPS, y ¿a quién le corresponde pagarle a las EPS? El Estado, qué cadena tan tremenda esa, complicada y vamos a sancionar al Gerente de la EPS y vamos a sancionar a todo el mundo, porque no se cumple esa situación. Yo diría que esto sería ideal, siempre y cuando los recursos del sistema fluyeran como debe ser y de una manera rápida, es si preocupante entonces el proyecto, obviamente como ya lo ha dicho el doctor Deluque, ponente del proyecto y autor del mismo también, que hay que mejorarlo, como hay que mejorarlo en esa misma medida cómo lo han dicho otras personas aquí, otros compañeros, hay que darle la oportunidad al proyecto para que se mejore hacia adelante y en ese sentido pues estaría.

**Presidente:**

Sonido para que concluya el doctor Elbert por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Elbert Díaz Lozano:**

Gracias señor Presidente. En ese sentido, estaríamos pues dispuestos a aprobar la ponencia y para que de alguna manera se mejore sustancialmente para el segundo debate. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Elbert. Tiene la palabra el doctor César Lorduy y concluiremos con el doctor Tamayo. Doctor Lorduy bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente, voy a intentar hablar con tapabocas para complacer a algún compañero aquí, también esa es otra fórmula. Presidente mire, aquí no hay nada nuevo, es decir, lo que está planteando el proyecto no tiene nada de novedoso, pero el hecho de que no sea novedoso no significa que sea malo. Primero vamos a hacer un pequeño recuerdo, el primer recuerdo que quiero hacer es que en esta Comisión se presentó el Plan Nacional de Política Criminal a cargo de la doctora Juanita y a cargo de la doctora Adriana Matiz, luego entonces los que tuvimos oportunidad de escuchar esa presentación y muy seguramente otros tuvimos la oportunidad de hojear el documento, llegamos a la conclusión que era un Plan de Política Criminal que tenía que estar asociado de manera integral cuando se crearan tipos penales, de tal manera que se atacaran las causas sociales que originaban la criminalidad, si no estoy mal ese era fundamentalmente el resumen del plan.

Pero es que en materia de salud, yo creo que las cosas han sucedido más allá, es decir, permanentemente vemos a través de los medios de comunicación y en muchas oportunidades los ciudadanos se acercan a uno que le han negado un servicio cualquiera que esté sea, y no pasa absolutamente nada más allá de una investigación de carácter administrativo, si es que se inicia. En los municipios pequeños normalmente acude la Personería y en los municipios grandes que tienen algo cercano a la Superintendencia de Salud, se acercan los ciudadanos a establecer las quejas, quejas basadas en excusas para prestar un servicio, que sí como lo dijo el doctor Elbert, unas veces se puede estar asociado a la ausencia de pago, pero otras veces está asociado simplemente a la negativa del servicio, para algunos servicios para los que conocen un poquitico de esto, para algunos servicios entre menos preste mucho más utilidades, para otros entre más se preste menos utilidades, independientemente de los costos de los servicios que a veces difiere como lo recuerdan algunos, situaciones que han ocurrido en distintos departamentos el Cartel de la Hemofilia, el Cartel del Cáncer, etcétera, etcétera.

Yo creo que la pretensión o el propósito del proyecto, es decirle al ciudadano que si tiene un derecho fundamental en conexidad como se llama el de la salud, en conexidad como el de la vida que sí es el fundamental, pues lo más lógico que debería tener instrumentos, medios, dientes, fuerzas, para poder tratar de hacer valer ese derecho, y es que al final el ciudadano se queda desamparado doctor Navas, porque la Superintendencia queda en Bogotá y la EPS queda en Boyacá y no existe la mínima posibilidad que ese ciudadano de Boyacá lo escuchen en la Superintendencia. Entonces yo sí creo que hay que hacer algo para que el ciudadano pueda tener un instrumento.

**Presidente:**

Doctor Lorduy un minuto para que concluya por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No nos neguemos a discutir el articulado Presidente, yo creo que la ponencia definitivamente debería salir adelante, no nos neguemos a discutir el articulado, si uno compara realmente son tres artículos nuevos y cuatro incisos adicionales en algo que ya existe, y que simple y llanamente complementa desde el punto de vista disciplinario lo que ya existe, por favor yo invito a que nos tomemos el trabajo de leerlo y verán ustedes doctor Díaz, que no es que se vaya a poner preso al Gerente, ni a la Junta Directiva de la EPS, pero yo sí creo que definitivamente por lo menos bajo la amenaza como dijo Inti, de la última ratio, el servicio podría prestarse de manera diferente. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Lorduy. Doctor Jorge Eliécer Tamayo, bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:**

Gracias Presidente, es evidente que hay un problema, hay un problema real de inasistencia, de negación a veces de los servicios, eso es evidente, o sea, en la prestación de servicios la gente se muere en temas y se han ido mejorando, el paseo de la muerte, en no atenderlos, en el médico que le dice no eso no es sino una gripita y entonces después la gente aparece con un dengue, se le complicó, no ordenan un examen, no ordenan una práctica de una prueba que es determinante para un buen diagnóstico, ahí está el problema, eso es lo que hay que calificar, y para eso hay todos protocolos, para eso hay protocolos en el Sistema de Salud, donde pueden verificar los grados de responsabilidad, esas normas habrá que mejorarlas desde luego, como habrá que mejorar otra de un colega nuestro que ayudó a construir una herramienta, pero a mí me parece importante para evitar el constreñimiento al elector, cuando elevaron a tipo penal ese tipo de beneficios, aparte que quedó, a lo último no puede repartir ni un sándwich, ni un tamal en una reunión porque puede tomarse como constreñimiento.

Entonces, yo creo que hay cosas que mejorar, desde luego hay que mejorar, pero tenemos que darnos la oportunidad de construir normativamente regulaciones que hoy lamentablemente no nos han llevado sino a ese camino, y habrá que transitarlo buscando un mejoramiento, yo soy de la línea de lo que planteó el doctor Navas que sería ideal de mejorar el tipo penal existente actual como en otros casos, no crear nuevos tipos penales que pueden colocar en una situación compleja difícil al operador judicial, para que él entre a calificar o hacer la diferenciación entre uno y otro tipo penal muy parecidos o de la misma naturaleza. Entonces, habrá que intentar

algo, pero lo cierto es que la iniciativa busca resolver de fondo un problema real que hay y es que hoy miran la parte lucrativa del servicio de salud y deniegan los servicios para buscar que esa facturación sea rentable, eso es una cosa real y existente, pero no tiene consecuencia ni siquiera disciplinarias por la misma capacidad de los organismos de control y vigilancia, entonces pues será a través de la acción penal que estas cosas se puedan se puedan corregir, que es lamentable pero no hay otro camino, me parece a mí que hay que intentarlo, hay que intentar mejorar esa norma y la acompañaremos en la medida en que la misma nos permita tener oportunidad para trabajarla. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor. Bueno querido doctor Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Presidente ¿me deja hacer unas aclaraciones sobre las intervenciones muy corta?

**Presidente:**

Vamos a votar la proposición con la que termina el informe, ¿me permite votarla y luego hace su intervención? y me refiero al articulado. Secretaria en consideración la proposición con que termina el Informe de ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión? Llame a lista señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Deluque Alfredo vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa

Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación

**Presidente:**

Secretaria sírvase cerrar la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veintisiete (27) honorables Representantes, por el SÍ veintiuno (21) por el NO seis (6), así que ha sido **aprobada** la Proposición con que termina el informe de ponencia.

**Presidente:**

Tiene la palabra doctor Alfredo Rafael Deluque, para responder las inquietudes hechas aquí en la Comisión Primera.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente. Solo hacer la claridad, porque no molesto por el tapabocas por molestar, sino que es que es absurdo tener el tapabocas cuando uno está con la boca cerrada, cuando habla es que se produce el riesgo uno, y si uno se lo quita pues entonces mejor dejar el tapabocas en la casa. Presidente es un proyecto difícil, no hemos dicho que sea un proyecto fácil en la medida en que estamos creando un tipo penal que incomoda, hay que decirlo abiertamente señor Presidente, este tipo penal nuevo incómoda, e incómoda, porque está creando unas circunstancias bien complejas cuando estamos nosotros tratando de generar una protección real y efectiva al derecho a la vida, aquí en esta Comisión gracias a Dios tenemos personas absolutamente comprometidas y estudiosas del tema, y yo de verdad valoro por ejemplo mucho lo que ha hecho la Representante Adriana Magali Matiz, porque la proposición que ella hace sobre su artículo 1º me parece muy buena y que de verdad va mejorando el proyecto, de manera tal que nos permite dejar de pensar que puede ser un tipo penal que genere una responsabilidad objetiva.

Y de una vez ahí le quería responder al Representante Edward, porque la proposición de él se me parece mucho a la de la Representante Adriana, y creería incluso que si la Representante Adriana lo permite, usted pudiera Representante Edward suscribirla y retirar la suya, de manera tal que pudiéramos avanzar con esa modificación importante que hace en esa materia la Representante Adriana Magali Matiz.

El Representante Buenaventura dice que le preocupa obviamente que se haya ampliado la cobertura, pero no la calidad en los servicios de salud, estamos de acuerdo, yo creo que, bueno este precisamente es un tema para hacer que uno de los temas adicionales que se puede hacer para se logre, ¿y por qué llegamos al tipo penal Representante Buenaventura? Porque es que la última ratio del Derecho Penal no contradice, o más bien va de la mano de las circunstancias de riesgo de la vida, es decir, aquí hay un

riesgo de la vida real de la persona que llega a la atención del Sistema de Salud y quien por algún u otro motivo no lo es atendida. Aquí se quiere sancionar quiero recordar, es a la persona que objetivamente, objetivamente, objetivamente hablando, pero obviamente sobre el sujeto en particular, deniegue que a una persona se le salve la vida, eso es lo que queremos aquí hacer nosotros, pero sí queremos proscribir la responsabilidad objetiva en el sentido en que cualquier persona simplemente por el hecho de estar parado en una urgencia vaya a ser sancionado de esta manera.

El Representante Navas, nos dice que por qué no modificamos el tema del tipo penal de la omisión de socorro y Representante, si usted nos lo permite déjenos estudiarlo para segundo debate, porque pues lo que tenemos aquí podría caer en un mismo tipo penal y no abrir un nuevo tipo penal, pero si usted nos lo permite eso simplemente lo que podríamos hacer es estudiarlo para segundo debate y simplemente decir que en el artículo de omisión de socorro, pues tenemos un capítulo especial, o un Inciso especial para este tipo, para esta circunstancia específica, porque es que omisión de socorro al no tratarse de una digamos dejarlo tan abierto, no nos va a servir para aplicarlo en este sentido, la prueba más flagrante doctor Navas, de que el tipo de omisión de socorro no nos sirve, es que no se ha aplicado para estos casos, o díganme señores miembros de la Comisión, si ustedes saben Representante Adriana, usted como miembro del Consejo de Política Criminal, nos podría decir ¿si la omisión de socorro ha sido aplicada para algún caso en la cual se haya perdido la vida en un hospital por falta de atención de una persona? Eso nos hace pensar que pues hace falta adecuar un poco más el tipo penal para que de verdad sí sea aplicable en circunstancias específicas.

Inti nos decía, bueno, lo primero que nos decía Inti, es que no veníamos muchos al Congreso, pero lo que yo quiero recordarle a Inti de manera cariñosa y especial es que esta Comisión con él aquí fue la Primera Comisión que vino de forma presencial al Congreso, así lo hicimos todos, esta Comisión dio ejemplo con él incluido y con todos aquí de venir primero todos al Congreso y fuimos muy juiciosos con el uso del tapabocas. A Inti le preocupa también que la posición de tener un tipo penal autónomo, pero yo creo Inti que con esta explicación estamos haciendo con el doctor Navas, creo que de pronto queda tu pregunta absuelta, y pues obviamente el no hacer una Reforma Estructural al Sistema de Salud puede hacer que haya errores que se cometan que puedan dar con que haya personas que se puedan perjudicar. Pero Inti, este es un tipo penal que lo podemos ir adecuando para segundo debate y yo sé que de pronto podemos tratar de esas circunstancias mejorarlas para el segundo debate.

Y Losada en igual tónica que el Representante Inti. El Representante Elbert pues también le preocupa el tema, pero yo creo Representante Elbert que con esta explicación de pronto podemos tratar de solucionarlo y el Representante Tamayo pues está de acuerdo en esa medida. Señor Presidente nosotros estaríamos de acuerdo con las proposiciones que presenta el Representante Burgos, con la Proposición que presenta la Representante Adriana Magali sobre el 131A y el 131B, le queríamos preguntar a la Representante Adriana Magali, si lo que ella nos plantea sobre el 331 ese lo pudiéramos trabajar para Segundo Debate, que son las circunstancias de agravación, porque me parece muy importante lo que usted dijo, que ya estén incluidas en el Código Penal y lo último que queremos es que la Corte nos regañe por ser redundantes en un tema tan delicado como este.

El Representante Vallejo tiene una proposición que también está avalada, bueno las dos del Representante

Burgos, ya me referí sobre ellas, y el Representante Tamayo tiene una también que también está avalada, la única que no avalaríamos en la medida en que consideramos que con la de la Representante Adriana Magali se puede subsanar la mala interpretación de lo que queremos hacer, es la del Representante Edward Rodríguez, que a quien le insistiría que si se puede poner de acuerdo con la Representante Adriana Magali, pues sería estupendo para el debate. Señor Presidente eso creo que esas serían todas las Proposiciones.

**Presidente:**

Listo miren, señores Congresistas, doctor Juan Carlos Losada, el artículo 1° tiene una Proposición suya que entiendo queda como constancia, el artículo 2° tiene proposición del doctor Burgos avalada, de la doctora Adriana sobre el 131A, B avalada, de la doctora Adriana que solicita quede como constancia, mire lo voy a proponer lo siguiente doctor Deluque, votemos un bloque de artículos que no tienen ningún lío, el artículo 1° que tiene proposición que queda como constancia, el artículo 3° que no tiene ninguna proposición, el artículo 4° que no tiene ninguna proposición, el 5 que no tiene ninguna proposición, el 6 con proposición avalada de Jorge Burgos, el 7 con proposición avalada de Gabriel Vallejo, el 8 con proposición avalada del doctor Tamayo, el 9 que no tiene ninguna proposición, el 10 que no tiene proposición y el 11. Propongo votar ese bloque leyendo las tres proposiciones avaladas y dejamos después la discusión del artículo que tiene, cuatro proposiciones, ¿le parece? Sírvase leer las proposiciones avaladas.

**Secretaria:**

Sí Presidente.

**Proposición:**

Modifíquese el artículo 6° del **Proyecto de ley número 023 de 2021 Cámara**, por la cual se reglamenta el parágrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 202 de 2021 Cámara**, por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones.

Artículo 74. *Criterios para la graduación de la sanción.* Además de los criterios para la graduación de la sanción consagrados para los servicios públicos, respecto de los destinatarios de la Ley Disciplinaria de que trata este Libro, se tendrá en cuenta el resarcimiento del perjuicio causado, la situación económica del sancionado y la cuantía de la remuneración percibida por el servicio prestado.

Para la graduación de la sanción, respecto de las conductas descritas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 72 de este Código, serán tenidas en cuenta como circunstancias de agravación, la comisión de la conducta:

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres de estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas con enfermedades de alto costo y personas en condición de discapacidad. Suscrita por *Jorge Burgos*.

**Presidente:**

Antes de continuar me está pidiendo la palabra el doctor Edward Rodríguez, doctor Edward bien pueda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. Es que yo sí tengo una preocupación y es que el doctor Alfredo Deluque, pase

a la historia como él que quiere meter a los guardas de seguridad a la cárcel, y por eso realmente como está diseñado este proyecto de ley es muy peligrosista, yo le pediría, o yo le hago un voto de confianza en la medida que usted modifique el Articulado que lo adecúe y que lo trabajemos para segundo debate, de resto creo que usted va a pasar a la historia como que en todos los hospitales y clínicas del país usted quiere meter a los guardas de seguridad y a las enfermeras a la cárcel, porque es muy, muy delicado como está, así que la voy a va a dejar como constancia, pero ¿hacemos ese trato o no?

**Presidente:**

Gracias. Doctor Deluque.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Lo último que queremos nosotros es meter a personas que no tengan culpa a las cárceles, eso está claro, lo que queremos es hacer un proyecto de ley que sea acorde a lo que se está presentando y que de verdad cuando una persona se muera en la puerta de la clínica haya un responsable, cierto, la forma de determinarlo yo sé que Edward quiere lo mismo, la forma de determinarlo pues tenemos tiempo para segundo debate adecuarlo mejor Presidente y obviamente, pues trabajaremos con el equipo de trabajo de Edward, de Adriana Magali, de Losada, del doctor Navas, bueno de todos los que han tenido aquí su, del Representante Peinado también.

**Presidente:**

Vengan miren, teniendo en cuenta la relevancia de este proyecto, esta Mesa Directiva ampliará los ponentes con participación de todos los partidos, para poder construir por supuesto una ponencia y un Proyecto en Plenaria. doctor Lorduy me está pidiendo una Moción, siga.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No, es que a mí me parece tapabocas, tapabocas como dice el doctor Deluque, es que a mí me parece muy simplón que al proyecto se le señale, se le censure, se le macartice, diciendo que de ahora en adelante se van a poner presos a los guardias, bueno, pero si por culpa del guardia se murió la persona en la puerta del establecimiento de salud, ¿por qué no? Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Siga leyendo Secretaria la segunda proposición avalada.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Artículo 7°. *Traslado a la Contraloría General de la República.* Las autoridades en materia penal y en materia disciplinaria pondrán en conocimiento de la Contraloría General de la República, toda evidencia que, con motivo de las investigaciones y procesos en casos reguladas por la presente ley, implique la ineficiente o antieconómica gestión de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud, para que se adopten las medidas de control fiscal preventivo, concomitante, posterior o de responsabilidad fiscal que correspondan. Para tales eventos el Contralor General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, adoptará las medidas especializadas de control preventivo, concomitante o posterior, para evaluar en los procedimientos de auditoría respectivos, el cumplimiento, desempeño y adecuada utilización de todos los recursos públicos destinados a asegurar la prestación oportuna de los servicios de salud. Gabriel Jaime Vallejo.

Y el artículo 8°.

**Proposición:**

Adiciónese dos numerales nuevos al artículo 130 de la Ley 1438 del 2011, modificada por la Ley 1449 de 2019, el cual quedará así:

22. Negar o presentar demoras sin justa causa, o que se reduzcan a razones económicas, para el acceso a servicios de consulta por medicina especializada, tratamientos, medicamentos y demás asistencias necesarias para el diagnóstico y atención oportuna que garanticen el derecho fundamental a la salud.

23. Emitir autorizaciones con códigos erróneos, que dificulten la realización de exámenes diagnósticos. *Jorge Eliécer Tamayo.*

Han sido leídas las tres proposiciones a los artículos 6°, 7° y 8°.

**Presidente:**

Señores miembros de la Comisión, leídas las proposiciones avaladas procederemos a llamar a lista para votar los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10 y 11, con las modificaciones insisto, avaladas y leídas por la Secretaria. Sírvase llamar a lista Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista. Deluque Alfredo vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No votó
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí



Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidente:**

Secretaria se cierra la votación, anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Sí Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido **aprobado** el bloque de artículos con las modificaciones al artículo 6°, 7° y 8°.

**Presidente:**

Vamos a entrar doctor Deluque en el artículo 2° que es el que nos falta, el artículo 2° tiene una proposición avalada de doctor Jorge Burgos, una proposición avalada de la doctora Adriana, una proposición de la doctora Adriana ¿está avalada o la deja como constancia doctora Adriana? 131C constancia, perfecto, y una proposición del doctor Juan Carlos Losada, ¿esa queda como constancia doctor Losada? Perfecto, lea Secretaria las dos proposiciones avaladas de este artículo para proceder a votarlo.

**Secretaria:**

Sí Presidente, leo las dos proposiciones que presenta la doctora Adriana.

**Proposición:**

Artículo 2°. *Delitos contra la salud.* Adiciónense tres artículos al Capítulo Séptimo del Título I del Libro Segundo del Código Penal, contenido en la Ley 599 de 2000 así:

**Artículo 131A. Atención de urgencia.** El que niegue, retrase u obstaculice el acceso a servicios de salud, cuando se trate de atención de urgencia vital, entendida como toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis meses (96).

**Artículo 131B. Negativa, retraso y obstaculización de acceso a servicios de salud.** El que niegue, retrase, u obstaculice el acceso a servicios o tecnologías contemplados en los planes obligatorios de salud, o no excluidos expresamente, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) meses a setenta y dos (72) meses.

Y artículo 131C del doctor Burgos:

**Proposición:**

**Artículo 131C. Circunstancias de agravación punitiva.** Las penas previstas para los delitos descritos en los artículos anteriores se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se cometa:

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren enfermedades huérfanas, personas con enfermedades de alto costo y personas en condición de discapacidad.

Así que Presidente, han sido leídas las modificaciones al artículo 2°, en relación al artículo 131A, 131B y 131C, las demás como constancias. Puede usted poner en consideración el artículo 2° que contiene el 131A, el

131B y el 131C, con la modificación del Representante Burgos.

**Presidente:**

En consideración el artículo 2°, con las modificaciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión este artículo con las modificaciones avaladas?

**Secretaria:**

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes, con el suficiente quórum en el recinto, ha sido aprobado el artículo 2° con las modificaciones.

**Presidente:**

Título y pregunta Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, Título “*Por la cual se reglamenta el párrafo 1° del artículo 14 de Ley 1751 de 2015, se propende por el acceso fundamental al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones*”. Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara para convertirse en ley de la República? Puede poner en consideración el título y la pregunta.

**Presidente:**

En consideración título y pregunta, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La prueban?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Siguiente punto en el Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Ah muy bien, por Secretaría se designarán Ponentes, vamos a ampliar los Ponentes para vincular otros partidos que hacen presencia en esta Comisión.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. El siguiente punto señor Presidente es el siguiente:

**3. Proyecto de Ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes Julián Peinado Ramírez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Parodi Díaz, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, John Jairo Bermúdez Garcés, Mónica María Raigoza Morales, León Fredy Muñoz Lopera, Nidia Marcela Osorio Salgado, Esteban Quintero Cardona, los honorables Senadores Julián Bedoya Pulgarín, Juan Diego Gómez Jiménez, Nicolás Pérez Vásquez, Paola Andrea Holguín Moreno, Iván Darío Agudelo Zapata.///141 de 2021 Cámara/// Margarita María Restrepo Arango, John Jairo Berrío López, César Eugenio Martínez Restrepo, Óscar Darío Pérez Pineda, Germán Alcides Blanco Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, Mauricio Parodi Díaz, Óscar Leonardo Villamizar, los

honorables Senadores *Santiago Valencia González, Juan Diego Gómez Jiménez, Paola Andrea Holguín Moreno, José Obdulio Gaviria Vélez, Juan Felipe Lemos Uribe, Iván Darío Agudelo Zapata, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Nicolás Pérez Vásquez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Fernando Nicolás Araújo, Gabriel Velasco Ocampo, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponentes: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango -C-, José Daniel López Jiménez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados: *Gacetas del Congreso* números 874 de 2021 y 927 de 2021.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2021.

Observación a la Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2021 honorable Representante *Juanita Goebertus.*

Ha sido leído el Proyecto de Ley Orgánica señor Presidente, del tercer punto del Orden del Día.

**Presidente:**

Sírvase leer Secretaria la proposición con que termina el informe de ponencia.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Proposición:**

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Ley Orgánica número 043 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica número 141 de 2021 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones,** junto con el Pliego de Modificaciones propuestas. Está suscrita la ponencia por los honorables Representantes *Julián Peinado – Coordinador, Margarita María Restrepo – Coordinadora, José Daniel López, Alfredo Rafael Deluque, Juanita María Goebertus, Luis Alberto Albán y Carlos Germán Navas Talero.*

La ponencia la suscribieron todos los Ponentes señor Presidente, esto es un trámite de Proyecto de Ley Orgánica, que deberá votarse de manera nominal con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente es que quiero dejar una constancia, a ver si me para bolas un segundo el doctor Edward Rodríguez, porque no sé si estos pandeyucas deliciosos que están pasando son constrictión al votante, para que nos explique si eso será así, doctor Peinado. Gracias.

**Presidente:**

Una Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:**

Querido Representante, lo quiero invitar a que se lea la Sentencia de una honorable Congresista que fue condenada, para que entienda los límites, bueno no honorable, sí, que compraba y vendía votos en Barranquilla para decir las vainas, que compraba y vendía votos y que fue condenada, Aída Merlano, léase la Sentencia y léase lo que ha dicho el Consejo Nacional Electoral, cómase su pandeyuca tranquilo, que eso no constituye un delito.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor por la claridad. Le damos la palabra para proceder a votar la Proposición. Tiene la palabra doctor Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Agradecerle Presidente, este es un proyecto que ha generado consenso en toda la Bancada Antioqueña, es un proyecto que se ha venido estructurando y legitimando de la mano de la Academia, de las diferentes instituciones educativas, universidades públicas no solamente del área metropolitana, sino del Departamento de Antioquia, algunas observaciones que se hicieron con antelación hoy en día están supremamente claras en este texto, las facultades y responsabilidades del área metropolitana como entidad quedan absolutamente salvaguardadas, este fue un trabajo juicioso y le agradecemos los aportes a la doctora Juanita, a la doctora Adriana Matiz, al doctor Deluque, al doctor Edward Rodríguez, que nos acompañaron también con sus propuestas, para que este texto fuera mejorado.

Aquí se le están dando los elementos y las herramientas al Distrito de Medellín para que su ordenamiento territorial se pueda organizar, para que políticamente ese ordenamiento territorial que genera esas consecuencias políticas también se pueda organizar, se establecen algunos mecanismos de financiación para que se garanticen rubros específicos en temas de ciencia, tecnología e innovación, este proyecto es el resultado de la acumulación de dos proyectos de ley, uno del Senador Santiago Valencia y otro de quien les habla, este proyecto lo que deja es claridad en las funciones del Alcalde Distrital y el Consejo Distrital. Así mismo se crea un órgano asesor que será quienes orienten la política pública de ciencia, tecnología e innovación en el Distrito de Medellín, ¿esto con qué finalidad? Para que se vuelva una Política Estado en el territorio específico, es decir, que no esté sometido al vaivén de los cambios de cada Alcalde, sino que sea un órgano asesor absolutamente técnico, con los intereses puestos en la ciencia, tecnología e innovación, quienes den las luces y sean el faro para el Plan de Desarrollo que asumirá el Distrito de Medellín.

Es por eso queridos compañeros, que los invito a que nos acompañen en este importante Proyecto para los Medellínenses y para los habitantes del Valle de Aburrá, ciudadanos que están a la espera de este proyecto, agradecerles mucho por el apoyo, por la comprensión y en los tiempos, yo estoy seguro que en la Plenaria vamos a transformar de la mano de ustedes y vamos a mejorar este proyecto en lo que sea necesario. Muchas gracias Presidente por su premura, por su acompañamiento y espero que el pandebono sea de todo su agrado y su disfrute. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias. Mire Secretaria, llame a lista vamos a votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Peinado Julián, vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa

Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veinticuatro (24) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que la proposición con que termina el informe de ponencia, ha sido **aprobado** con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley, toda vez que este es un trámite de Ley Orgánica.

**Presidente:**

Doctor Peinado, tenemos treinta y seis artículos, dentro de los cuales hay veintiséis artículos que están como vienen en la ponencia, diez artículos tienen proposiciones, propongo si usted lo estima a bien, dividir esto para votar el bloque de los veintiséis artículos que no tienen dificultad y ocuparnos de los diez artículos uno por uno que tienen proposición ¿le parece?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, quiero dejar constancia que ya en este momento se encuentran avaladas dos proposiciones.

**Presidente:**

¿De qué artículos?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

La proposición realizada por, inclusive la suscribí yo, al artículo 27 y otra que se avaló con el doctor Deluque al artículo 4°, del doctor Uscátegui la proposición al artículo 27 y al artículo 23 han sido dejadas como constancia y las proposiciones de la doctora Adriana Matiz al artículo 5°, 20, 21, 22, 23, 33, han sido dejadas como constancia y el doctor Vallejo, que está representado en el diálogo y el discurso del doctor Uscátegui, también nos va ayudar, ya sus consideraciones van a ser revisadas para el texto de la ponencia en el segundo debate y les agradecemos mucho por esa generosidad.

**Presidente:**

Así las cosas, funcionó el pandebono, porque entonces tendríamos los treinta seis artículos todas avaladas, sírvase leer las dos proposiciones avaladas que son la del doctor Uscátegui del artículo 27 y la del doctor Deluque y Peinado del artículo 4°, por favor léalas.

**Secretaria:**

Sí Presidente, leo las proposiciones avaladas al artículo 4° del Representante Deluque y también de Peinado, que dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

**Artículo 4°. División político-administrativa y jurisdicción distrital.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mantendrá la actual división político-administrativa de su jurisdicción compuesta por comunas y corregimientos, por lo que no estará obligado a la revisión de sus actuales límites territoriales.

El Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podría implementar la transformación político-administrativa del territorio, previo análisis financiero, político y territorial, mediante la creación y/o fusión de comunas y/o corregimientos; o la creación de localidades de conformidad con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ley 1617 de 2013.

**Parágrafo.** La presente disposición solo será aplicable al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considerando que, según lo dispuesto en el Acto Legislativo número 01 de 2021, este está obligado a efectuar ajustes administrativos que aumente sus costos. Suscrita por *Julián Peinado* y *Alfredo Rafael Deluque*.

**Proposición:**

**Artículo 27. Ecosistema del Distrito.** El Gobierno nacional garantizará que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCTI), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Ministerio de Educación (MEN), Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y sus entidades adscritas, tendrán sedes administrativas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para que se articulen con el Gobierno Distrital y el ecosistema local del CTI.

**Parágrafo.** El Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podrá destinar recursos para materializar lo dispuesto en este artículo.

Han sido leídas las modificaciones al artículo 4° y al artículo 27, las demás proposiciones al artículo 5° de la doctora Adriana, al artículo 20 de la doctora Adriana, al artículo 21 y 22 de Adriana, al artículo 23 de la doctora Adriana, del doctor Vallejo y el doctor Uscátegui, al artículo 27 del doctor Uscátegui, al artículo 31 del doctor Vallejo y al artículo 33 y 34 tanto de la doctora Adriana y del doctor Vallejo, han sido dejadas como constancias. En ese orden de ideas, puede usted poner en consideración

y votación el articulado de la ponencia, con las dos modificaciones ya leídas.

**Presidente:**

Tiene la palabra doctor Germán Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí, lástima que no esté el doctor Vallejo, porque él dijo que la doctora Ángela, Inti y yo rebuznábamos, y entonces me dicen que hay tres rebuznos de él, tres proposiciones de él acá que yo quisiera me las explicaran, porque me reservo el derecho a votar negativo todo lo que él proponga, porque la ofensa no la he olvidado, yo nunca dije que él rebuznaba, decía que no vota, pero entonces yo quiero escuchar los rebuznos de Vallejo, para decir si los acompaño con un rebuzno mío o no gracias.

**Presidente:**

Doctor Navas, como no está el doctor Vallejo, las proposiciones han quedado como constancia, debido a que no hace presencia y no las puede sustentar. Secretaria sírvase mencionar los artículos que vamos a proceder a votar en bloque.

**Secretaria:**

Señor Presidente, se someterán a consideración y votación el bloque de artículos que trae la Ponencia, que son en su totalidad treinta y seis artículos, con modificación al artículo 4° ya leída y al artículo del doctor Peinado y del doctor Deluque y el artículo 27 del doctor Peinado, las demás Proposiciones quedarán como constancia, ya lo manifesté y quedarán en el acta.

**Presidente:**

En consideración el bloque de artículos leído, dejando como constancia las proposiciones enunciadas y avaladas las leídas por esta Secretaría. Secretaria sírvase llamar a lista para proceder a votar este bloque de artículos.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del bloque de artículos como fueron presentados en la ponencia y con las dos modificaciones. Peinado Julián vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí

Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado Veinticuatro (24) honorables Representantes todos de manera afirmativa, así que ha sido **aprobado** el articulado con las dos modificaciones al artículo 4° y 27 y el resto como viene en la Ponencia.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Sí Presidente, Título “*Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones*”. Y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Orgánica pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Ha sido leído el título y la pregunta, puede usted poner en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración título y pregunta, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, Secretaria sírvase llamar a lista para proceder a votar título y pregunta.

**Secretaria:**

Peinado Julián, vota SÍ.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Excusa
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Cuéllar Rico Henry	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Excusa

González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Excusa
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Excusa
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Excusa
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veintitrés (23) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido **aprobado** el título y la pregunta, con la mayoría absoluta requerida en la Constitución y la ley, toda vez que esto es una Ley Orgánica. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

Se designa el mismo ponente, el mismo grupo de ponentes y por supuesto esperamos que en la Plenaria se mejore el refrigerio.

**Secretaria:**

Señor Presidente, quedan notificados como Ponentes Coordinadores *Julián Peinado*, *Margarita Restrepo*, Ponentes *José Daniel López*, *Alfredo Rafael Deluque*, *Juanita María Goebertus*, *Carlos Germán Navas Talero* y *Luis Alberto Albán*, como Ponentes para Segundo Debate en la Plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Tiene la palabra el doctor Peinado.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias Presidente. En principio agradecerles a todos ustedes en nombre de los medellinenses, en nombre de los diez territorios integrados que conforman el Valle de Aburrá, los ciudadanos metropolitanos nos sentimos muy contentos de tener esta oportunidad, un principio de autonomía y descentralización que nos va a permitir avanzar, como un territorio con necesidades específicas y con circunstancias específicas en materia de

desarrollo de ciencia, tecnología e innovación. Así que insistir en que nos sigan acompañando en la Plenaria en este texto y agradecerles su comprensión y el apoyo en este noble propósito. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Con todo gusto doctor Peinado. Señora Secretaria, sírvase anunciar proyectos, pero antes de anunciar proyectos quiero hacerles dos comentarios, quiero pedir excusas a los doctores Erwin Arias, al doctor Albán, al doctor Méndez, al doctor Buenaventura, al doctor Villamizar y a Julio Triana, porque teníamos unos debates de Control Político programados que nos resulta imposible ya hacerlos en estas dos semanas, realmente el tiempo no nos ha ayudado, mañana vamos a trabajar, vamos a tratar de sacar por lo menos cuatro o cinco proyectos, ha dicho la Presidenta de la Cámara que la próxima semana se trabajará solo lunes y martes desde las horas de la mañana, la Comisión no trabajará entonces, no tendremos posibilidad y estaremos acá trabajando la siguiente semana que es 12, 13 y 14.

Entonces, vamos a anunciar proyectos, vamos a trabajar mañana, pero de entrada quería pedir excusas para el tema de control político, trabajamos mañana, no sé, es que no nos alcanza Edward, le pido excusas de verdad, ¿están de acuerdo a las 8:00 de la mañana? Sí, ah bueno muy bien, anuncie proyectos Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente anuncio por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.

- **Proyecto de ley número 222 de 2021 Cámara**, por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el país.

- **Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la ley de mascotas o animales de compañía.

- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara – número 058 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del

uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Han sido anunciados por instrucciones suyas Presidente, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que así usted establezca para esto. Además, Presidente permítame dejar esta constancia del doctor Óscar Villamizar, que dice que:

**Constancia:**

Por medio de la presente solicita autorización para asistir a la Mesa Técnica con el Ministerio de Hacienda, programada a las 9:00 de la mañana del 30 de noviembre del 2021, con el objetivo principal de analizar el concepto de la entidad frente al Proyecto de ley número 465 de 2020 Cámara - 256 de 2021 Senado, *Por medio la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (ZESE) para el Distrito de Barrancabermeja* del cual es autor, ya que en este encuentro próximo a debatirse en la Comisión Tercera del Senado de esta semana y requiere concepto favorable de la entidad, previo al debate para su aprobación. Óscar Leonardo Villamizar.

**Presidente:**

Se levanta la sesión de la Comisión Primera y se convoca para mañana 30 de noviembre a las 9:00 a. m.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 12:00 en punto de la tarde y ha convocado para mañana 9:00 de la mañana 1° de diciembre.

**Anexos: Treinta y ocho (38) folios.**



Bogotá, D.C. 29 de noviembre de 2021

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO**  
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 Ciudad

**ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA SESIÓN COMISIÓN PRIMERA DEL 30 DE NOVIEMBRE**

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente me permito presentar excusa a las sesión de la Comisión primera agendada el día 30 de noviembre del año en curso.

Lo anterior, debido a que debo atender a una citación de ampliación de denuncia ante la Corte Suprema de Justicia, la cual se realizará el día 30 de noviembre del presente año desde las 10:15 AM. Una vez culmine la diligencia, me reincorporaré a la sesión.

Me permito informar que la resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes se encuentra en trámite, tan pronto sea expedida la remitiré dando alcance a la presente comunicación.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

**JUANITA GOEBERTUS ESTRADA**  
 Representante a la Cámara  
 Partido Alianza Verde

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
 Oficinas 527B- 537B  
 Teléfono: 4325100 - Extensiones: 3809- 3810- 3811  
 juanitag@juanitaenelcongreso.com  
 www.juanitaenelcongreso.com



ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Bogotá D. C., martes, 30 de noviembre de 2021.

P1.1-001046-2021

Honorable Representante  
**JUANITA GOEBERTUS ESTRADA**  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: Autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación del día 30 de noviembre de 2021.

Respetada Representante:

De acuerdo a la solicitud de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2021, en la cual solicita autorización para ausentarse a las sesiones de la Corporación que se lleven a cabo el día treinta (30) de noviembre de 2021, debido a que debe: "(...) atender a una citación de ampliación de denuncia ante la Corte Suprema de Justicia, la cual se realizará el día 30 de noviembre del presente año desde las 10:15 a.m. Una vez culmine la diligencia, me reincorporare a la sesión."

En atención a lo anterior, y conforme a las facultades otorgadas en el numeral 3° del artículo 90 de la ley 51a de 1992, me permito autorizar su ausencia con excusa válida a las sesiones de la Corporación que sean convocadas para el día treinta (30) de noviembre de 2021, en el horario solicitado, con el fin de que pueda acudir a la diligencia de carácter judicial.

Atentamente,

**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
 Presidente  
 Cámara de Representantes

Copia: - Secretaria General (Hoja de Vida).  
 - Subsecretaria General.



**LLAMADO A LISTA**

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APellidos y Nombres	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓	✓		
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	EXCUSA			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	EXCUSA			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADÁ VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	EXCUSA			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓	✓		
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓	✓		
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 33  
 FECHA NOV. 30/2021

HORA DE INICIACION 9:30am  
 HORA DE TERMINACION 12:00 PM.

Calle 10 No. 2-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12-8-42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

www.cam1ra.gov.co  
 twitter@camarascolombia  
 Facebook: camararepresentantes  
 Pbx: +511 2904050  
 Línea Gratuita: 01800121252



Bogotá D.C., noviembre 30 del 2021

Doctor  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado Doctor :

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 50 de 1992, quiero excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 30 de noviembre, por encontrarme solucionando algunos asuntos impostergables, de índole familiar, los cuales demandan mi presencia.

La resolución correspondiente será enviada en los próximos días.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

**MARGARITA MARÍA RESTREPO**  
Representante a la Cámara

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



*original*  
**H.R. Ángela Robledo**

Bogotá, D.C. 30 de noviembre de 2021

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría General Comisión Primera Constitucional  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva **excusar a la Representante Ángela María Robledo Gómez** por su inasistencia a la Sesión de la Comisión Primera citada para el día de hoy **martes 30 de noviembre del año en curso**. Lo anterior por temas de salud debido a que el día de ayer le fue aplicada la tercera dosis de la vacuna "Moderna" contra el Covid19 y los síntomas han sido muy fuertes.

Para los fines pertinentes, adjunto la INCAPACIDAD transcrita por el dr. Rodrigo Botero.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,

**LILIANA ACOSTA**  
Asistente  
H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

[angelarobledo.camara@gmail.com](mailto:angelarobledo.camara@gmail.com) / [angela.robledo@camara.gov.co](mailto:angela.robledo@camara.gov.co) / [www.angelarobledo.com](http://www.angelarobledo.com)  
Cra 7 No. 8 - 68 Ofc. 611 - Conmutador 3 904050  
Bogotá, D.C. - Colombia

*Sonia*  
*Nov 30/21*  
*11:07 AM*



**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2021 11 30  
Año Mes Día  
Ten. APELLIDO: Robledo, Nombre: H.R. Ángela María  
Ido. APELLIDO: Nombre: 24/313/194  
IDENTIFICACIÓN:  
DIAGNOSTICO: Necesidad por Vacación  
CONTINGENCIA: BG  M.  AT  EP  PRV   
FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 11 Día 30 PRORROGA: 00 DÍAS DE INCAPACIDAD  
(en letras) (en números)

2021/11/30

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Doctora  
**AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO**  
Secretaría Comisión Primera Constitucional,  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Apreciada Secretaria:

Para los fines pertinentes solicito amablemente a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, excusarme de las sesiones congresionales que se puedan llevar a cabo el día 30 de noviembre del año en curso, debido a que me realizaré un procedimiento médico que me impide asistir a las mismas.

Adjunto los soportes médicos correspondientes y agradezco de antemano su colaboración en los respectivos trámites.


Cordialmente,

**Gabriel Santos García**  
Representante a la Cámara



Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476  
Calle 10 No. 7-50 Of. 301  
Capitullo Nacional  
[gabriel.santos@camara.gov.co](mailto:gabriel.santos@camara.gov.co)





Bogotá, D.C., noviembre 30 de 2021


Doctora  
**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad

**REF: Permiso no asistencia Comisión I**

De manera atenta me permito solicitar se me autorice el permiso de ausentarme a la sesión de Comisión Primera citada para el día 30 de noviembre del presente año, debido a que, me encontraba en una reunión con el señor Superintendente de Salud y asistí a otra reunión con el Señor Ministro de Ciencia e Innovación y Tecnología, debido a las agendas de ellos se extendieron en el tiempo, impidiéndome llegar a la sesión.

Agradezco de antemano su amable colaboración.

Cordialmente,

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI**  
Representante a la Cámara

c.c. Secretaría General

---

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso  
Carrera 7 No. 8-68 Of. 409B Bogotá, D.C.  
PBX: 4325100 Ext 4482-3432  
gabriel.vallejo@camara.gov.co



Bogotá D.C., noviembre de 2021

Honorable Representante  
**JULIO CESAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional  
Cámara De Representantes

*Leído*

**ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicito autorización para asistir a la Mesa Técnica con el Ministerio de Hacienda programada a las 9:00 AM del 30 de noviembre de 2021, con el objetivo principal de analizar el concepto de la entidad frente al Proyecto de Ley No. 46520 C - 259/21 S "Por medio de la cual se crea una Zona Económica y Social Especial (SEZE) para el Distrito de Barrancabermeja" del cual soy autor, ya que este se encuentra próximo a debatirse en Comisión Tercera de Senado esta semana y requiere concepto favorable de la entidad previo al debate para su aprobación.


A atentamente,

  
**OSCAR LEONARDO VILAMIZAR MENESES**  
Representante a la Cámara por Santander  
Partido Centro Democrático

---

www.oscarvilamizar.com

Dirección Calle 10 # 7-10 Ciudad Homero Obispo 301 - Bogotá D.C.




Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2021

Doctor  
**JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO**  
Presidente Comisión Primera  
Cámara de Representantes  
Ciudad

**Asunto: Proposición de modificación al orden del día**


Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el artículo N° 81 de la ley 5ª de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, **proposición de modificación al orden del día** para que el proyecto que se encuentra en el segundo punto "Proyecto de Ley No. 157 de 2021 Cámara "Por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio" pase al primer punto toda vez que el proyecto requiere como mínimo un debate en la respectiva comisión para continuar su trámite y convertirse en ley de la República.

  
**JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical


*Aprobado Acta 33 Nov 30/2021*

---



**MÉNDEZ**  
EMPEDEMOS LA TRANSFORMACIÓN

jorge.mendez@camararepublica.gov.co | Oficina 221 | PBX 091-4325100 Ext. 3285  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-96, Bogotá D.C.  
@jorgemendez0723 | Jorge Méndez Hernández | @jorgemendezcambioradical



**LISTADO DE VOTACION**  
PL # 023/21 C

*NEGATIVO  
Impedido  
Tampoco voy  
Vocación  
Asistencia  
Prop. con 8  
Permiso de  
Fuerza de  
Artículo 81  
4-3-4-5-6  
7-9-10-11*

H.R. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	FILIA.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC						
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X		X		X	
ASPILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X				X
CALLE AGUIAS ANDRES DAVID	LIBERAL						
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL						
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X				X
DAZA IGUAÑAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO						
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X				X
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.						
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL						
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE						
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL						
HOYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.	X					
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR						
LOPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X				X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X				X
LOSADÁ VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X					
MATEZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X				X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X				X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO			X			X
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR						
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X				X
PULIDO NOVDA DAVID ERNESTO	C. RADICAL						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X					
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X				X
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X				X
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X				X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X				X
TAMAYO MARILANDA JORGE ELIECER	P.U.						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X				X
USCATEGUI PASTRAMA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO						
VALLEJO CHUJI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL			X			X
VILAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR						
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>17</b>

FECHA: *Nov 30/21*  
ACTA N°: *33*

*Ok - Impedido  
Bastante*



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JORGE Tamayo**  
 Representante

**IMPEDIMENTO**

Conforme al artículo 286 y 281 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria N° 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley 202 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones"; toda vez que, tengo familiares en los grados establecidos en la ley que sufren de cáncer que al momento de firmar el Proyecto de Ley Estatutaria 023 de 2021 Cámara como Autor no habían sido diagnosticadas con la enfermedad; y el proyecto podría beneficiarlos.

**JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Valle

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 17 NOV 2021  
 HORA: 9:58 am  
 FIRMA: [Firma]

**COMISION PRIMERA NEGADO**  
 30 NOV 2021  
 ACTA N° 33

*Handwritten notes:* Negado Nov 30/2021 Acta 33

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-08 Primer Piso  
 Correo: 350409 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@congreso.gov.co

**IMPEDIMENTO**

Proyecto de Ley 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

Por medio del presente, cordialmente solicito ante la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes declararme impedido para el debate, discusión y votación del Proyecto de Ley 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones", ya que en la actualidad tengo familiares que prestan servicio en salud y podrían resultar favorecidos o no con esta iniciativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Sección 4ª del Capítulo Undécimo de la Ley 5ª de 1992, el cual señala que, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas aquíl que se produzca de forma específica respecto del congresista; de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, configurándose así un beneficio directo.

Atentamente,

**José Jaime Usátegui Pastana**  
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.  
 Capitolio Nacional  
 Congreso de la República

**COMISION PRIMERA NEGADO**  
 30 NOV 2021  
 ACTA N° 33

*Handwritten notes:* Negado Nov 30/2021 Acta 33

**José Jaime Usátegui** | @jusatogui | José Jaime Usátegui | www.josajaimeusategui.com

**USCÁTEGUI**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**GABRIEL VALLEJO CHUQUI**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**IMPEDIMENTO**

Me permito declararme impedido para la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria 023 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 202 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015, se propende por el acceso al derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", en razón a que a la financiación de mi campaña hizo un aporte una empresa del sector salud, por lo que se podría ver afectada por lo dispuesto en este proyecto.

De manera cordial,

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUQUI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda  
 Partido Centro Democrático

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 16 NOV 2021  
 HORA: 8:15:24  
 FIRMA: [Firma]

*Handwritten notes:* No veo No este. Acta # 33

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones," acumulado con el Proyecto de Ley No. 202 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones", modificando el numeral 1 del artículo 74 el cual quedará así:

**"Artículo 74. Criterios para la graduación de la sanción. Además de los criterios para la graduación de la sanción consagrados para los servidores públicos, respecto de los destinatarios de la ley disciplinaria de que trata este libro, se tendrán en cuenta el resarcimiento del perjuicio causado, la situación económica del sancionado y la cuantía de la remuneración percibida por el servicio prestado.**

Para la graduación de la sanción, respecto de las conductas descritas en los numerales 12, 13 y 14 del artículo 72 de este Código, serán tenidas en cuenta como circunstancias de agravación, la comisión de la conducta:

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas con enfermedades de alto costo y personas en condición de discapacidad.

Cordialmente,

**JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Córdoba

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 30 NOV 2021  
 HORA: 8:30 a  
 FIRMA: [Firma]

**COMISION PRIMERA APROBADO**  
 30 NOV 2021  
 ACTA N° 33  
 8º = 26 No = 0

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-08, Oficina 5283 y 5293  
 Jorge.burgos@congreso.gov.co

**GABRIEL VALDEJO CHUJRI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
**APROBADO**  
 3 0 NOV 2021  
 ACTA N° 33  
 SI = 26  
 NO = 0

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria 023 de 2021 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley 202 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 1751 de 2015, se propende por el acceso al derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

**Artículo 7°. Traslado a la Contraloría General de la República.** Las autoridades en materia penal y en materia disciplinaria pondrán en conocimiento de la Contraloría General de la República, toda evidencia que, con motivo de las investigaciones y procesos en casos regulados por la presente ley, implique la ineficiente o antieconómica gestión de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud, para que se adopten las medidas de control fiscal preventivo, concomitante, posterior o de responsabilidad fiscal que correspondan. Para tales eventos el Contralor General de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, adoptará las medidas especializadas de control preventivo, concomitante o posterior para evaluar en los procedimientos de auditoría respectivos, el cumplimiento, desempeño y adecuada utilización de todos los recursos públicos destinados a asegurar la prestación oportuna de los servicios de salud.

*[Firma]*  
**GABRIEL JAIME VALDEJO CHUJRI**  
 Representante a la Cámara por Risaralda  
 Partido Centro Democrático

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 1 6 NOV 2021  
 HORA: 8:17 pm  
 FIRMA: [Firma]

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**JORGE Tamayo**  
 Representante  
**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**APROBADO**  
 3 0 NOV 2021  
 ACTA N° 33  
 SI = 26  
 NO = 0

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 8° del Proyecto de Estatutaria N° 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones", Acumulado con el Proyecto de Ley 202 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 8°. Adiciónese un dos numerales nuevos al artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificado por la Ley 1949 de 2019, el cual quedará así:**

"22. Negar o presentar demoras sin justa causa, o que se reduzcan a razones económicas, para el acceso a servicios de consulta por medicina especializada, tratamientos, medicamentos y demás asistencias necesarias para el diagnóstico y atención oportuna que garantice el derecho fundamental a la salud".

23. Emitir autorizaciones con códigos erróneos, que dificulten la realización de exámenes diagnósticos.

*[Firma]*  
**Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**  
 Representante a la Cámara

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 2 4 NOV 2021  
 HORA: 11:25 am  
 FIRMA: [Firma]

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**M ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

PROYECTO DE LEY N° 023 DE 2021 CÁMARA POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 1751 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 202 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY 1751 DE 2015 CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS PARA EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley No. 023 de 2021 Cámara acum 202 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 2°. Delitos contra la salud.** Adiciónese tres (3) artículos al Capítulo Séptimo del Título I del Libro Segundo del Código Penal, contenidas en la Ley 599 de 2000, así:

**Artículo 131A. Atención de urgencia.** El que niegue, retrase u obstaculice el acceso a servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia vital, entendida como toda condición clínica que implique riesgo de muerte o de secuela funcional grave, por ser sólo hecho y en perjuicio de la persona que le correspondo por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) meses o noventa y seis (96) meses.

1-1

**Artículo 131B. Negativa, retraso u obstaculización de acceso a servicios de salud.** El que niegue, retrase, u obstaculice el acceso a servicios o tecnologías contemplados en los planes obligatorios de salud, o no excluidos expresamente, por ser sólo hecho y en perjuicio de la persona que le correspondo por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta, sin perjuicio de las sanciones administrativas a las que hubiere lugar, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) meses o sesenta y cuatro (64) meses.

1-2

*[Firma]*  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 3 0 NOV 2021  
 HORA: 9:45 am  
 FIRMA: [Firma]

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**APROBADO**  
 3 0 NOV 2021  
 ACTA N° 33  
*Unanimidad*

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
 Edificio Nuevo del Congreso/ Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4326100 (57+1) 4326101 (57+1) 4326102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**JORGE ENRIQUE BURGOS LÚGO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CÓRDOBA

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 023 de 2021 Cámara "Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley No. 202 de 2021 Cámara "Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud y se dictan otras disposiciones", modificando el numeral 1 del artículo 131C el cual quedará así:

**Artículo 131C. Circunstancias de agravación punitiva.** Las penas previstas para los delitos descritos en los dos artículos anteriores se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se cometa:

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas, personas con enfermedades de alto costo y personas en condición de discapacidad.

Cordialmente,

*[Firma]*  
**JORGE ENRIQUE BURGOS LÚGO**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Córdoba

**RECIBI**  
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 3 0 NOV 2021  
 HORA: 8:30 am  
 FIRMA: [Firma]

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
**APROBADO**  
 3 0 NOV 2021  
 ACTA N° 33  
*Unanimidad*

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7° No. 8-68, Oficina 528B y 529B  
 Jorge.burgos@congreso.gov.co

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2021 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 202 DE 2021 CÁMARA POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1751 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Y "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY 1751 DE 2015 CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS PARA EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese el ARTÍCULO 1 del cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto definir las sanciones penales y disciplinarias, articuladas con el control fiscal, en los casos de negación, retraso u obstaculización de los servicios que comprenden el derecho fundamental a la salud, de los miembros de las Juntas Directivas, los Representantes Legales y demás personas que contribuyan a la misma, de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud o de las entidades exceptuadas. De igual forma, busca eliminar barreras de acceso a la atención en salud y fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud.

Justificación: Se elimina el componente penal, toda vez que resulta problemático, ya que los tipos penales propuestos son descritos de manera abstracta y no satisfacen los juicios de necesidad, proporcionalidad ni última ratio, convirtiéndose de delitos de mera conducta, sin siquiera revisar los otros dos componentes de la sistematica del delito como lo son el juicio de antijuricidad ni el juicio de no exigibilidad o reproche.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 30 NOV 2021 ACTA N° 33

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 30 NOV 2021 HORA: 10:13 am FIRMA: [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2021 CÁMARA ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NO. 202 DE 2021 CÁMARA POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 1751 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, Y "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY 1751 DE 2015 CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS PARA EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

1. ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 2 del proyecto de Ley:

Artículo 2. Delitos contra la salud. Adiciónense tres (3) artículos al Capítulo Séptimo del Título I, del Libro Segundo del Código Penal, contenido en la Ley 599 de 2000, así:

Artículo 131A. Atención de urgencia. El que niegue, retrase u obstaculice el acceso a servicios de salud, cuando se trate de atención de urgencia, incurrirá, por ese sólo hecho y sin perjuicio de la pena que le corresponda por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta, en prisión de cuarenta y ocho (48) meses a noventa y seis (96) meses.

Cuando el servicio de atención inicial de urgencias se niegue, retrase u obstaculice por omisión, será responsable el Jefe, Director o Coordinador de la Unidad de Urgencias, o aquella persona que de acuerdo con la normatividad interna de la Institución Prestadora de Servicios de Salud tenga la función de tomar las medidas necesarias, tendientes a garantizar la adecuada y permanente prestación del servicio de salud.

Artículo 131B. Negativa, retraso u obstaculización de acceso a servicios de salud. El que niegue, retrase, u obstaculice el acceso a servicios o tecnologías contemplados en los planes obligatorios de salud, o no excluidos expresamente, incurrirá por ese sólo hecho y sin perjuicio de la pena que le corresponda por los demás delitos que se ocasionen con esta conducta, en prisión de treinta y dos (32) meses a sesenta y dos (62) meses.

Cuando el servicio o tecnología se niegue, retrase u obstaculice por omisión, serán responsables los miembros de la Junta Directiva, los Representantes Legales y demás personas que contribuyan a la misma, de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud o de las entidades exceptuadas.

Artículo 131C. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas previstas para los delitos descritos en los dos artículos anteriores se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se cometa:

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufran de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad.

2. Por el representante legal, miembros de la Junta Directiva, auditores, directores, gerentes, interventores o supervisores de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En los casos en que el empleado actúa siguiendo instrucciones explícitas o implícitas de su superior, esta circunstancia no online de responsabilidad penal, pero será considerada en la definición de la pena.

3. Con desconocimiento de fallos de tutela preferidos en la materia, y especialmente de sentencias de unificación preferidas al respecto por la Corte Constitucional.

4. Para cobrar por los servicios, valores que no corresponden a las tarifas autorizadas o cobrar por servicios que deben ser gratuitos.

5. Sometiendo, o exponiendo a la persona a tratos crueles o inhumanos que afecten su dignidad, o que le causen o le hagan soportar un sufrimiento evitable.

6. Sometiendo a la persona a cargas administrativas o burocráticas que les corresponde asumir a los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

Justificación: El delito de omisión en la atención inicial de urgencias fue tipificado en el Código Penal a través del presidencial con fuerza de Ley 125 de 2010, expedido bajo el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez bajo estado de emergencia social. Decreto que posteriormente fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-302 de 2010. Razón por la cual el delito fue eliminado del ordenamiento jurídico.

Al realizarse el análisis sobre el delito específico, se encontró que este nació como una medida para contrarrestar los "pasos de la muerte" (en donde se ejerce una negación del servicio inicial de atención de urgencias por algunas entidades promotoras y/o prestadoras del servicio de salud, tanto públicas como privadas, que por evadir un servicio que no les reporte ingresos inmediatos y que si le implique altos costos, niegan a la población más vulnerable el servicio de urgencias, obligando al paciente y a su familia a realizar un interminable e inderogable recorrido en clínicas, hospitales y centros de salud, que en varias ocasiones implica la muerte del paciente por su estado crítico de salud y que fue lo que originó su solicitud del servicio de urgencias, negándosele sin mayor justificación).

Si bien el fin es idóneo, la creación del tipo penal resulta problemática, toda vez que:

1) Los tipos penales son descritos de manera abstracta y no satisfacen los juicios de necesidad, proporcionalidad ni última ratio, convirtiéndose de delitos de mera conducta, sin siquiera revisar los otros dos componentes de la sistematica del delito como lo son el juicio de antijuricidad ni el juicio de no exigibilidad o reproche.

2) La configuración del dolo es compleja en el sentido que el tipo penal al no establecer quien pueda cometer la conducta específica, podría recaer en cualquiera ciudadano que niegue, retrase, u obstaculice el acceso a servicios ya sea de urgencias o del POS, cayendo incluso en el absurdo de enmarcar al personal de seguridad del establecimiento, al personal de atención al ciudadano/recepción, o cualquier profesional de salud, inclusive cuando ni siquiera supedita la conducta a un resultado, como lo puede ser el fallecimiento del paciente.

La responsabilidad penal jurisprudencialmente ha sido reconocida como personal e indelégable, salvo los casos de posición de garante o la figura de actuar por otros (tratándose de Personas Jurídicas). Al

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

declarar la responsabilidad penal de los miembros de la Junta Directiva, los Representantes Legales y demás personas que contribuyan en la no prestación del servicio rompe dicho principio, una persona solo es culpable por sus actos o su omisión en los casos que haga lugar.

Prete a la circunstancia de agravación punitiva 2da, esta se enmarca en el inciso 2do de los dos tipos penales en donde los declara la responsabilidad jurídica en ellos para miembros de la Junta Directiva y los Representantes Legales, añadiéndoles además un aumento punitivo en los casos en que la conducta sea cometida por miembros de la Junta Directiva o los Representantes Legales, lo cual no resulta proporcional.

Igual sucede con la circunstancia de agravación punitiva del numeral 3ro, donde señala como causal el desconocimiento de fallos de tutela lo cual resulta problemático en razón a la calidad general de los sujetos del tipo penal, ya que podría recaer sobre personal de seguridad del establecimiento, personal de atención al ciudadano/recepción, o cualquier profesional de salud, quienes podrían no tener conocimiento de la jurisprudencia específica sobre la materia, aun tratándose de sentencias de unificación o tutelas.

Prete a la circunstancia del numeral 5to, resulta desproporcionado que dicha acción tenga como consecuencia un aumento punitivo de una tercera parte a la mitad de la pena, bajo la luz de la incongruencia de la redacción abstracta del tipo penal, más aún cuando no está atado a un resultado, sino que hablamos de delitos de mera conducta.

3) Actualmente existen en el Código Penal dos delitos que ya abarcan el contenido general como lo son la Omisión de Socorro (Art 131 C.P.) (El que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a sesenta y dos (62) meses), y la Omisión Impropia (Art 25 C.P.) (Quien tuviere el deber jurídico de impedir un resultado perteneciente a una descripción típica y no lo llevara a cabo, estando un pastidumbre de hacerlo).

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 30 NOV 2021 HORA: 10:13 am FIRMA: [Firma]

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 30 NOV 2021 ACTA N° 33

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#EVOLUCIÓN SOCIAL

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN**

**PROYECTO DE LEY NO. 023 DE 2021 CÁMARA POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 14 DE LEY 1751 DE 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY 202 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTAN ALGUNOS ASPECTOS DE LA LEY 1751 DE 2015 CON EL FIN DE ELIMINAR BARRERAS PARA EL ACCESO EFECTIVO AL DERECHO A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Modifíquese el artículo 14 del proyecto de ley No. 023 de 2021 Cámara de la siguiente manera, el cual quedará así:

**Artículo 2º. Delitos contra la salud.** Adiciónense tres (3) artículos al Capítulo Séptimo del Título Segundo del Libro Segundo del Código Penal, contenida en la Ley 599 de 2000, así:

(...)

**Artículo 131C. Circunstancias de agravación punitiva.** Las penas previstas para los delitos en las dos últimas anteriores se aumentarán de una tercera parte a la mitad, cuando la conducta se cometa:

1. En sujetos de especial protección como niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en condición de discapacidad;
2. Por el representante legal, miembros de la Junta Directiva, auditores, directores, gerentes, interventores o supervisores de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En los casos en que el empleado actúe siguiendo instrucciones expresas o implícitas de su superior, esta circunstancia no exime de responsabilidad penal, pero será considerada en la dosificación de la pena;
3. Con desamortamiento de fallos de tutela proferidos en la materia y especialmento de sentencias de unificación proferidas al respecto por la Corte Constitucional;
4. Por cobrar por los servicios valores que no correspondan a las tarifas autorizadas o otras percepciones que deban ser gratuitas;
5. Sometiéndolo o exponiéndolo a la persona o grupo de personas e inmuebles que afectan su dignidad o que le causen o le hagan sufrir un sufrimiento evitable sometiéndolo a la persona o grupos de personas e inmuebles a un sufrimiento que le corresponde asumir o los encargados o intervinientes en la prestación del servicio.

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
 Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBÍ**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 30 NOV 2021  
 HORA: 9:15 am  
 FIRMA: [Firma]

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**JUSTIFICACIÓN**

Respecto de los agravantes propuestos por el proyecto de ley, es de advertir que el concepto del consejo de política criminal menciona que estos son redundantes toda vez que:

se observa que en los agravantes propuestos para estos conductos se hace mención expresa a que la orden de un superior no exime de responsabilidad penal. En primer lugar, estas consideraciones son propias del artículo 32 del Código Penal, donde se regulan las causales de ausencia de responsabilidad, por lo que no sería sistemática regularlo a través de un agravante.

Por otro lado, esas limitaciones a la causal de ausencia de responsabilidad ya son propias de la dogmática de las causales contenidas en los numeral 2 y 3 del artículo 32 del Código Penal, por lo que su introducción en el proyecto de ley resultaría redundante. Razón por la cual se propone su eliminación.

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B  
 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357  
 Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

**LISTADO DE VOTACION**  
 PLO # 043/21C

**R.U. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APellidos y Nombres	PILAC	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X		X		X
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X		X		X
CORDEBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X		X		X
CUellar RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DAZA IGJARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X		X		X
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X		X		X
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL		X		X		X
GONZALEZ ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE		X		X		X
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X
HUYOS GARCIA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X		X		X
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X		X		X
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X		X		X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X		X		X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X		X		X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X		X		X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X		X		X
PADILLA ORTIZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR		X		X		X
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X		X		X
RUIZ NOVOYA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X		X		X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO		X		X		X
REYES NURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X		X		X
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X		X		X
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X		X		X
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X		X		X
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VALLEJO CHUFFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X		X		X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>

FECHA: Noy 30/21  
 ACTA No. # 33

Pautas: Los mismos -

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

**APROBADO**  
 30 NOV 2021  
 ACTA N° 33

**Proposición**

Modifíquese el artículo 14 del Proyecto de Ley Orgánica N.º 202 de 2021 Cámara. Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N.º 141 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 14º. División político-administrativa y jurisdicción Distrital.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mantendrá la actual división político-administrativa de su jurisdicción compuesta por comunas y corregimientos, por lo que no estará obligado a la revisión de sus actuales límites territoriales.

El Consejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podrá implementar la transformación político-administrativa del territorio, previa análisis financiero, político y territorial, mediante la creación y/o fusión de comunas y/o corregimientos, o la creación de localidades de conformidad con los requisitos, condiciones y procedimientos establecidos en la Ley 1817 de 2013.

**Parágrafo.** La presente disposición sólo será aplicable al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín considerando que, según lo dispuesto en el Acto Legislativo No. 01 de 2021, este no está obligado a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos.

**JULIAN PEINADO RAMIREZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

**ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de La Guajira

**RECIBÍ**  
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES  
 30 NOV 2021  
 HORA: 10:01 am  
 FIRMA: [Firma]

Carrera 7 No. 8-68 Facebook, Instagram y  
 Edificio Nuevo del Congreso  
 Tel: 4321000/101/110 ext. 3644-3646 correo  
 Bogotá, D.C.

**COMISION PRIMERA APROBADO**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

3º = 24  
NO = 0

**Julián Peinado Ramírez**  
Honorable Representante

**Proposición**

Modifíquese el artículo 27 al Proyecto de Ley Orgánica N. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N. 141 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

**Artículo 37º. Ecosistema del Distrito.** El Gobierno Nacional garantizará que el **Ministerio del Interior**, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCTI), Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTIC), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Ministerio de Educación (MEN), Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y sus entidades adscritas, tengan sedes administrativas en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para que se articulen con el gobierno distrital y el ecosistema local de CTI.

**Parágrafo 3.** El Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podrá destinar recursos para materializar lo dispuesto en este artículo.

**JULIÁN PEINADO RAMÍREZ**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:00 am  
FIRMA: HJR

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DCR

Carrera 7 No. 8-69 Facebook, Instagram y Edificio Nuevo del Congreso Edificio Nuevo del Congreso PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640 correo Digital, D.C. Twitter: @JulianPeinadoK www.julianpeinado.com facebook: julianpeinado@facebook.com

**COMISION PRIMERA APROBADO**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**Proposición**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 5º. Autoridades del Distrito.** La administración del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estará en cabeza de:

1. El Concejo Distrital.
2. El Alcalde Distrital.
3. **Los alcaldes** y Las Juntas Administradoras Locales, si fuere el caso.
4. Las entidades que el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Distrital, crea y organice.

**Parágrafo:** El Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital asesorará a las autoridades a las que se hace referencia en el presente artículo en todo lo relacionado con la implementación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DCR

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:00 am  
FIRMA: HJR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 69 - Oficina 4326 - 4330 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiónes: 3330 - 3337 Email: adriana.magalimatz@gmail.com

**COMISION PRIMERA APROBADO**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**Proposición**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 20º. Políticas públicas.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín participará activamente, con voz y voto, en la formulación e implementación de las políticas públicas que sean pertinentes a su vocación, como la Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, conforme los principios de coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

**Parágrafo.** El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá solicitar su participación en las políticas públicas del nivel nacional y departamental que considere pertinentes ante la autoridad competente, de manera que se prolongue un plazo de diez (10) días para comunicar sus observaciones en la etapa de formulación.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DCR

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:00 am  
FIRMA: HJR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 69 - Oficina 4326 - 4330 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiónes: 3330 - 3337 Email: adriana.magalimatz@gmail.com

**COMISION PRIMERA APROBADO**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**Proposición**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 21 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 21º. Educación.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sin perjuicio de la autonomía institucional de los establecimientos educativos de que trata la Ley 115 de 1994, fomentará actividades con el ánimo de promover conocimientos en Ciencia, Tecnología e Innovación, para la interacción entre el sector académico, educativo y empresarial de la región asumirá las competencias en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional para la definición y estructuración de los lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos para el sistema de educación distrital, con el ánimo de fortalecer los conocimientos en ciencia, tecnología e innovación conocimientos especializados, para la interacción entre el sector académico, educativo y empresarial en la región.

Así mismo, el Distrito brindará la asesoría técnica, por medio de la Secretaría de Educación Distrital, a las instituciones educativas para la adopción, el diseño y desarrollo del currículo que permita desarrollar el talento humano que requieren los planes de ciencia, tecnología e innovación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 115 de 1994, y aquellas que la modifiquen o sustituyan, garantizando la autonomía escolar de estas.

**Parágrafo 1.** El Distrito podrá desarrollar programas y proyectos que permitan dotar a los estudiantes en todos los niveles de formación de instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, como componente integral de la educación en el Distrito de Medellín.

**Parágrafo 2.** De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Constitución Política, se autoriza la creación de incentivos y estímulos para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación para la prestación de servicio educativo en el marco de la transformación educativa y digital del distrito de Medellín. El Alcalde Distrital podrá expedir los respectivos decretos que reglamenten la materia.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DCR

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:00 am  
FIRMA: HJR

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 69 - Oficina 4326 - 4330 Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiónes: 3330 - 3337 Email: adriana.magalimatz@gmail.com

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Modifíquese el artículo 22 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 22°. Estímulos tributarios.** El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá aplicar beneficios tributarios en el impuesto de renta, IVA y complementarios para empresas de base tecnológica que se instalen en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expresados de manera gradual durante 10 años a partir de la promulgación de esta ley.

El Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Distrital, podrá establecer los estímulos tributarios que se aplicarán a las empresas de base tecnológica con base en las recomendaciones que el Organismo Asesor del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital haga en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. Esta reglamentación deberá contemplar, al menos, la generación de empleo y la construcción de capacidades instaladas para el desarrollo del Distrito.

**Parágrafo.** Las empresas de base tecnológica que tengan sede en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín desde antes de la entrada en vigencia de la presente ley, podrán acceder a los beneficios tributarios siempre y cuando cumplan con los requisitos y las contemplaciones en materia de empleo que se definan por el Concejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Distrital.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DGR

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 83 - Oficina 4328 - 4330  
Teléfono: 78 (07+) 4328102 (07+) 4328101 (07+) 4328103 Extensiones: 3330 - 3347  
Email: asistencia@congreso.gov.co

**PROPOSICIÓN**

Elimínese el artículo 23 del informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica N. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N. 141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 23°. Oficina Seccional de la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio.** La Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio establecerá una oficina seccional en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el objetivo de brindar mayor agilidad y eficiencia en los procesos de solicitud de registro de marcas, solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, solicitudes de diseños industriales, el registro de esquemas de trazados de circuitos integrados, entre otros, e igualmente para el fomento a la protección a la innovación y la transferencia de conocimiento, la cual lleva a cabo a través del desarrollo actividades de orientación y divulgación de la Propiedad Industrial.

La oficina seccional deberá entrar a operar en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y contará con la autonomía para realizar las operaciones a su cargo de manera independiente. Así mismo, deberán establecerse instrumentos y protocolos que permitan el funcionamiento armónico con los procesos que dependan o estén asociados a la Delegatura para la Propiedad Industrial central.

**Parágrafo.** La Superintendencia de Industria y Comercio deberá garantizar la disposición de recursos para la operación de la oficina seccional de que trata el presente artículo.

**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Risaralda

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:34  
FIRMA: DGR

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**PROPOSICIÓN**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 23 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara.

**Artículo 23°. Oficina Seccional de la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio.** La Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, establecerá una oficina seccional en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el objetivo de brindar mayor agilidad y eficiencia en los procesos de registro de marcas, solicitudes de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, solicitudes de diseños industriales, el registro de esquemas de trazados de circuitos integrados, entre otros, e igualmente para el fomento a la protección a la innovación y la transferencia de conocimiento, la cual lleva a cabo a través del desarrollo actividades de orientación y divulgación de la Propiedad Industrial.

La oficina seccional deberá entrar a operar en los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y contará con la autonomía para realizar las operaciones a su cargo de manera independiente. Así mismo, deberán establecerse instrumentos y protocolos que permitan el funcionamiento armónico con los procesos que dependan o estén asociados a la Delegatura para la Propiedad Industrial central.

**Parágrafo.** La Superintendencia de Industria y Comercio deberá garantizar la disposición de recursos para la operación de la oficina seccional de que trata el presente artículo.

Presentada por:

**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Tolima

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DGR

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 83 - Oficina 4328 - 4330  
Teléfono: 78 (07+) 4328102 (07+) 4328101 (07+) 4328103 Extensiones: 3330 - 3347  
Email: asistencia@congreso.gov.co

**PROPOSICIÓN**

Modifíquese el artículo 27 del informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica N. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones" acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica N. 141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones" el cual quedará así:

**Artículo 27°. Ecosistema del Distrito.** El Gobierno Nacional garantizará que el Ministerio del Interior, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCTI), Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTIC), Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Ministerio de Educación (MEN), **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)**, y sus entidades adscritas, tengan sedes administrativas en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para que se articulen con el gobierno distrital y el ecosistema local de CTI.

**Parágrafo 1.** El Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, podrá destinar recursos para materializar lo dispuesto en este artículo.

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 10:34  
FIRMA: DGR

**CONSTANCIA**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

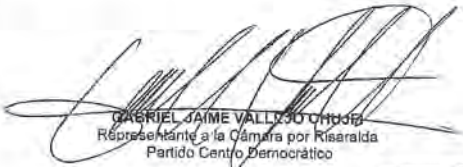
**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 8:52 am  
FIRMA: EST/MP

**PROPOSICIÓN ELIMINATIVA**

Elimínese el artículo 31 del Proyecto de Ley Orgánica No. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones.", acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 31º. Estampilla Pro-Innovación.** Autorízase al Concejo Distrital, por iniciativa del Alcalde Distrital, para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Innovación para financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. El hecho generador de la Estampilla Pro-Innovación corresponderá a los contratos directos y las adiciones a los mismos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, excluyendo los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a veinte (20) smmlv. La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa es del 1% del valor del pago anticipado si lo hubiere, y de cada cuenta que se le pague al contratista.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**GABRIEL VALLEJO CHUJFI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 8:52 am  
FIRMA: EST/MP


**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Modifíquese el artículo 34 del Proyecto de Ley Orgánica No. 043 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dota al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de las facultades, instrumentos y recursos legales para promover su desarrollo integral y establecer su régimen político, administrativo y fiscal y se dictan otras disposiciones.", acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 141 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

**Artículo 34º. Extensión de beneficios a los Municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá:** Los beneficios y las facultades establecidas en la presente ley en materia tributaria, de creación de zonas de tratamiento especial y de acceso a recursos al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrán extenderse a los municipios que forman parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Estos municipios deberán realizar su manifestación mediante la expedición de un acuerdo municipal presentado por iniciativa del Alcalde municipal, en que se plasmarán los acuerdos con el Organismo Asesor del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación Distrital respecto a los mecanismos de aporte, vinculación y beneficios de lo establecido en la presente ley.

**Parágrafo.** Los municipios a los que hace referencia el presente artículo podrán adoptar la Estampilla Pro-Innovación a la que hace referencia el artículo 30 de la presente ley, con los mismos requisitos que se establecen en este.

  
**GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI**  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**M**  
**ADRIANA MAGALI MATIZ**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES

**PROPOSICION**

Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones"

Elimínese el artículo 33 del Proyecto de Ley 43 de 2021 Cámara.

**Artículo 33º. Canal Regional.** Se separará el canal local de Telemedellín en un canal regional según las disposiciones de la ANTV, con el objeto de difundir y ampliar el conocimiento sobre la ciencia, la tecnología y la innovación.

Presentada por:

  
**ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**  
Representante a la Cámara por el Cauca

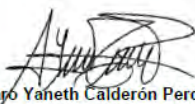
**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**  
30 NOV 2021  
ACTA N° 33

**RECIBI**  
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
30 NOV 2021  
HORA: 9:21 am  
FIRMA: DGR

**ACÓLVME LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N.º 85 - Oficina 4328 - 4338  
Teléfono: TAI (074) 4320100 (074) 4328101 (074) 4328102 Fax: 4328103 - 4328104  
Email: asistencia@congreso.gov.co

**Julio César Triana Quintero**  
Presidente

**Margarita María Restrepo Arango**  
Vicepresidenta

  
**Amparo Yaneth Calderón Perdomo**  
Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
Subsecretaria

\* \* \*

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ACTA NÚMERO 34 DE 2021**  
(diciembre 6)  
Legislatura 2021-2022  
Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., el día lunes 06 de diciembre de 2021, siendo la 1:40 de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de sesiones de la Comisión Primera "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Señora Secretaria, muy buenas tardes, señores Representantes muchas gracias por estar conectados.

Hemos sido notificados aquí que hay novena donde el doctor Erwin Arias, buñuelo, Natilla y unas novenas que va a entregar del Santo de la devoción de él que es Juan Pablo II, allá estaremos. Señora Secretaria, con las muy buenas tardes para todos, llame a lista para confirmar el quórum.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, siendo la 1:40 de la tarde procedo con el llamado a lista para esta sesión.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
 Arias Betancur Erwin  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Burgos Lugo Jorge Enrique  
 Calle Aguas Andrés David  
 Córdoba Manyoma Nilton  
 Cuéllar Rico Henry  
 Daza Iguarán Juan Manuel  
 Díaz Lozano Elbert  
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
 González García Harry Giovanni  
 León León Buenaventura  
 López Jiménez José Daniel  
 Lorduy Maldonado César Augusto  
 Losada Vargas Juan Carlos  
 Méndez Hernández Jorge  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Padilla Orozco José Gustavo  
 Peinado Ramírez Julián  
 Pulido Novoa David Ernesto  
 Reyes Kuri Juan Fernando  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Contreras Jaime  
 Rodríguez Rodríguez Edward David  
 Sánchez León Óscar Hernán  
 Santos García Gabriel  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Triana Quintero Julio César  
 Uscátegui Pastrana José Jaime  
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime  
 Vega Pérez Alejandro Alberto  
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio, así que usted puede abrir formalmente la sesión.

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Goebertus Estrada Juanita María  
 Hoyos García John Jairo  
 Wills Ospina Juan Carlos

**Con excusa adjunta los honorables Representantes:**

Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
 Matiz Vargas Adriana Magali  
 Restrepo Arango Margarita María

**Presidente:**

Se abre formalmente esta sesión, señora Secretaria, sírvase leer el Orden de, Día programado para la misma.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

LEGISLATURA 2021-2022

SESIÓN MIXTA

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG” Y PLATAFORMA MEET

(Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Cámara de Representantes)

**ORDEN DEL DÍA**

Lunes seis (6) de diciembre de 2021

01:30 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Anuncio de proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo número 1 de 2003)

III

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Julio César Triana Quintero.*

La Vicepresidenta,

*Margarita María Restrepo Arango*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación toda vez que hay quórum decisorio en plataforma y en el recinto.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, anuncio su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

**Secretaria:**

Señor Presidente, pregunto ¿si hay alguna objeción? Por favor hacerlo saber en el chat, ya está registrado el doctor Juan Manuel Daza, está registrado José Gustavo Padilla. Presidente no hay ninguna manifestación en el chat, Gustavo Estupiñán ya está también registrado en la plataforma, no hay ninguna manifestación en contra del Orden del Día, así que ha sido aprobado el Orden del Día por unanimidad de los integrantes de esta Célula legislativa.

**Presidente:**

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Segundo: Anuncio de proyectos conforme al artículo 160 de la Constitución Política de Colombia. Anuncio por instrucciones suyas señor Presidente. Hoyos John Jairo, registrado.

**Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Amparito, en el mismo sentido, Juanita Goebertus presente.



**Secretaria:**

Juanita Goebertus también presente, registrada. En ese orden de ideas señor Presidente, anuncio por instrucciones suyas para Sesión Conjunta, cuando así lo establezca la Mesa Directiva de la misma:

- **Proyecto de ley número 393 de 2021 Cámara – número 266 de 2021 Senado**, por medio de la cual se dictan normas tendientes al Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y se dictan otras disposiciones.

Ha sido anunciado para Sesión Conjunta el proyecto que así lo establezca. Para sesión ordinaria, por instrucciones suyas Presidente se anuncian:

- **Proyecto de ley número 222 de 2021 Cámara**, por la cual se expiden disposiciones sobre las Estadísticas Oficiales en el país.

- **Proyecto de ley número 362 de 2021 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 68 a de la Ley 599 del 2000, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 006 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se impulsa la reactivación económica y generación de empleo en las regiones modificando el domicilio de los Ministerios de Colombia en favor de la descentralización y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 135 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 768 de 2002 para establecer al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena como sede alterna de la Presidencia de la República para todos los efectos, del Congreso de la República y se establece la sede alterna de algunos Ministerios.

- **Proyecto de ley número 388 de 2021 Cámara – número 058 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se establece la ley de mascotas o animales de compañía.

- **Proyecto de ley número 037 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se autoriza la adopción desde el vientre materno, se crea el programa nacional de asistencia médica y psicológica para mujeres en estado de embarazo no deseado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 198 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se suspenden los efectos de los mandamientos de pago y la ejecución de todo aquel dictado en procesos ejecutivos de mínima y menor cuantía y se dictan otras disposiciones.

Presidente, han sido anunciado por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán para la Sesión Ordinaria de la Comisión Primera al igual que para la Sesión Conjunta que a bien tengan ustedes como Presidentes de la Comisión Primera y de la Cámara convocar.

**Presidente:**

Bueno queridos colegas, dos datos importantes, el primero es que por Secretaría se les informará tanto para la Sesión Conjunta de Primeras de Senado y Cámara para cuándo se hará, hoy vamos a tener una conversación con

el Presidente de la Comisión Primera de Senado para organizar, para tranquilidad de todos entiendo, como saben ustedes que las Conjuntas son mixtas, o sea, podrán estar conectados vía internet.

Y lo otro que quiero pedirles el favor es, nosotros vamos a necesitar y voy a hablar con la Presidenta de la Corporación, dos días esta Comisión antes del 16, que nos permitan dos días trabajar aquí, para dejar algunos Proyectos antes del 16 tramitados, entenderán que esta Comisión ha sido la líder y promotora de la presencialidad, y esos dos días queremos hacerlos de manera presencial la próxima semana, les pido el favor que todos ustedes nos den su concepto en el chat interno de la Primera, para ver si proponemos lunes y martes, o si ustedes lo tienen a bien martes y miércoles, pero sí se hace necesario.

Entonces, como aquí prima la democracia, entonces las mayorías que estimen yo me acogeré a las mayorías y hablaré con la Presidenta. Entonces, o lunes y martes en la mañana, entonces por favor para que nos escriban por el chat y tomamos la decisión y Secretaría les confirmará, de acuerdo a lo que se decida en el chat le plantearé a la Presidenta de Cámara para trabajar insisto dos días antes del 16, o lunes y martes o martes y miércoles, por supuesto esperamos que quede claridad que esos días se hará de manera presencial. Sonido al doctor Inti.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Una acotación muy pequeña al respecto, tener en cuenta el día de inscripción a las candidaturas, quienes vamos a inscribirnos para ser candidatos, tener en cuenta eso.

**Presidente:**

Perfecto, es entendible Inti, claro que sí. Siguiendo punto en el Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, el tercer punto es: Lo que propongan los honorables Representantes, hay algunas solicitudes de audiencias, yo no sé si ya valga la pena esta circunstancia, tenemos agenda ya hasta la otra semana para Audiencias y Mesas Técnicas. Entonces, Presidente pues usted considerará o los que han propuesto estas proposiciones si quieren que se discutan o las dejaríamos para marzo.

**Presidente:**

Yo creo que pongámoslas a consideración ya y las tenemos aprobadas para tenerlas listas para que los Representantes que tienen programadas algunas actividades, estas no se pierdan. Sírvase leerlas, las ponemos a consideración y procedemos a levantar.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Proposición:**

Doctor

JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO

Presidente Comisión Primera.

**Asunto:** Proposición Audiencia Pública.

En mi calidad de ponente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública Virtual, con el objetivo de evaluar la conveniencia del **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan

otras disposiciones”, con el fin de conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales, a efectos de enriquecer el debate. Jorge Enrique Burgos.

Y la siguiente proposición:

**Proposición:**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito solicitar a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice realizar Audiencia Pública en el Municipio de Cáqueza-Cundinamarca, con el fin de hacer seguimiento a los avances en la ejecución de la obra perimetral de oriente. Para efectos invítese a la Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez; al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, doctor Manuel Felipe Gutiérrez Torres; al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño; al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Scaff; al Director (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia), doctor José Armando Suárez Sandoval, e invítese al Procurador General de la Nación, doctora margarita Cabello Blanco; al Contralor General de la República, Felipe Córdoba Larrarte y al Representante Legal del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sobre esta vía 4G, ha adelantado dos debates de Control Político, el primero el 14 de mayo del 2019 y el segundo el 26 de abril del 2021. Igualmente, el 31 de agosto del año en curso se realizó constancia solicitando al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), hacer los requerimientos pertinentes para la reactivación de las obras. Así las cosas y en aras de hacer un efectivo seguimiento al cumplimiento de las peticiones y a los compromisos de las entidades, comedidamente se solicita la autorización de la Audiencia Pública en el Municipio de Cáqueza-Cundinamarca, uno de los municipios más afectados por la parálisis de las obras de hace más de tres años.

Cordialmente *Buenaventura León*.

Hay una proposición del doctor Uscátegui, pero yo considero doctor Uscátegui, a no ser que usted considere oportuno hacer una Audiencia del Proyecto de Acto Legislativo número 051, pero esto ya no tiene términos antes de ser aprobado en la Plenaria de la Cámara. Entonces, yo considero que no es oportuno aprobarla, no sé si usted insista en ella.

**Presidente:**

Perfecto, entendiendo la dificultad de la proposición del doctor Uscátegui, vamos a poner en consideración las proposiciones leídas por la Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrad. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

**Secretaria:**

Sí lo aprueban Presidente por unanimidad de los asistentes.

**Presidente:**

Señora Secretaria, entonces por Secretaría se notificará para cuando quedará la Sesión Conjunta y por supuesto las ordinarias de acuerdo a las opiniones de los colegas. Se levanta la sesión y repito, se informará y se convocará por Secretaría, muy amables, buena tarde a todos, mil gracias a todos. Muchas gracias.

**Secretaria:**

Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo la 1:57 de la tarde y se convocará por Secretaría.

**Anexos: Diez (10) folios.**



LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGOS	SEGUNDO LLAMADO	LLEGOS
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUIAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICHO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	EXCUSA			
DIÁZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPINÁN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	EXCUSA			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA DROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOSA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANJHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCIA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARJULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 34  
FECHA Diciembre 06/21

HORA DE INICIACION 11:40 P.M.  
HORA DE TERMINACION 1:57 P.M.

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Representante  
**Julio Cesar Triana Quintero**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Asunto: EXCUSA POR RESOLUCIÓN

Respetado Presidente.

Por medio de la presente presento excusa para asistir a la sesión prevista para el día de hoy y futuras en la Comisión Primera, toda vez que me encuentro excusado por la Mesa Directiva de la Corporación (Resolución 2573 de 2021), atendiendo una invitación como panelista en una jornada internacional de Telecomunicaciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA  
 R. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**RESOLUCION MD N° 2573 DE 2021**  
( 22 NOV 2021 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, mediante oficio de fecha noviembre 17 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Corporación, permiso oficial para atender la invitación cursada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina – CERTAL, a participar del Cambio Digital de las Américas 2021 de CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2021**



**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente



**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Primer Vicepresidente

**RESOLUCION MD N° 2651 DE 2021**  
( 29 NOV 2021 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, comisión para participar en su calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz en la Cumbre Digital de las Américas 2021, organizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina – CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV 2021**



**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente



**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Primer Vicepresidente



**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Segundo Vicepresidente



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**RESOLUCION N° MD- 2586 DE 2021**  
( 23 NOV 2021 )

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus actividades legislativas para los días 6 y 7 de diciembre del presente año, debido a la atención de asuntos en la región.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acordará a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, se aplicó el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: "El ampleado puede ausentarse por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos."

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación:

**RESUELVE**


**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, la doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.


**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**


Dada en Bogotá D.C., a los **23 NOV 2021**




**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente



**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Primer Vicepresidente

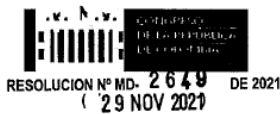


**LUIS ALBERTO ALBAN URBANO**  
Segundo Vicepresidente



**JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA



RESOLUCION N° MD. 2649 DE 2021 (29 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las citaciones que se lleven a cabo durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año, debido a la atención de asuntos de carácter familiar que demandan su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, medido justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV 2021

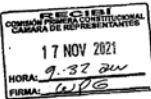
Handwritten signatures of JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA and LUIS ALBERTO ALBAN URBANO.

Handwritten signature of CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA and printed name of JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO.



Handwritten notes: "Audience Pública # 23", "Darle", and a paragraph of text regarding the request for a public hearing.

Handwritten signature of BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, Cámara de Representantes.



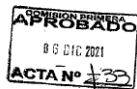
Aquí vive la Democracia. Cra 7ª N° 8 - 68 Piso 5ª oficina 530 Edificio Nuevo Congreso. Teléfonos: 4325100 ext. 3639. E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com Bogotá, Colombia.

Handwritten note: "Hano 6-12-21"



Jorge Enrique Burgos Lugo Representante a la Cámara - Departamento de Córdoba

Doctor JULIO CESAR TRIANA QUINTERO, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes



Asunto: Proposición Audiencia Pública

Handwritten note: "Audience Pública # 24"

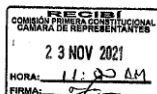
Respetado presidente, cordial saludo:

En mi calidad de ponente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública virtual, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley orgánica No. 315 de 2021 Cámara "por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas con el fin de conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales, a efectos de enriquecer el debate.

El proyecto fue publicado en la gaceta: 1285 de 2021

ATENTAMENTE.

Handwritten signature of JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO, Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba



Julio César Triana Quintero, Presidente Comisión Primera Constitucional, Honorable Cámara de Representantes, La Ciudad

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones".

Respetado Presidente Triana,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, con fundamento en el artículo 254 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Acto Legislativo.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el Sistema General de Participaciones.

Cordialmente,

Handwritten signature of José Jaime Ospitegui Pastrana, Representante a la Cámara por Bogotá D.C., Capitolio Nacional, Congreso de la República

Handwritten note: "Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2021"



Julio César Triana Quintero  
Presidente



Amparo Yaneth Calderon Perdomo  
Secretaria

Margarita María Restrepo Arango  
Vicepresidenta

Dora Sonia Cortés Castillo  
Subsecretaria

**CONTENIDO**

Gaceta número 64 - jueves 10 de febrero de 2022

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

**Págs.**

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

Acta número 33 de 2021 noviembre 30 .....	1
Acta número 34 de 2021 diciembre 6.....	31